

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Departamento de Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Mayo 2010**

**1 de junio de 2010**

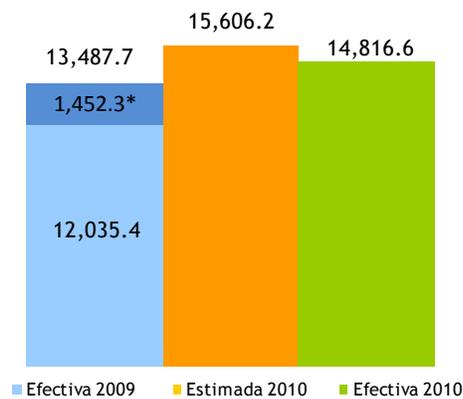
## Tabla de Contenido

1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas) .....	3
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	8
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos .....	12
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa) .....	12
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios .....	18
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	18
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco .....	18
4.2.1. ISC sobre la Cerveza .....	24
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol .....	27
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco .....	29
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos .....	32
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias .....	32
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones .....	36
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros .....	40
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros) .....	40
6. Anexos .....	42

## 1. Resumen

El mes de mayo de 2010 se convierte en el noveno mes de crecimiento consecutivo de la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), respecto al mismo mes del año anterior. Este crecimiento se fundamenta en el incremento de los impuestos que gravan el consumo, avalando la recuperación económica proyectada por distintas organizaciones nacionales e internacionales. En este sentido, la recaudación del mes de mayo fue de RD\$14,816.6 millones, 9.9%<sup>1</sup> mayor que el mismo mes del año pasado. (Ver Gráfica 1.1)

**Gráfica 1.1**  
Comparativo recaudación DGII  
Mayo; en millones de RD\$



\* Corresponde a recaudación de Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 de Tesorería Nacional.

Con relación a los ingresos presupuestados para el mes de mayo, DGII logró un cumplimiento de 95%, resultando en un déficit de RD\$789.7 millones. Al igual que en meses anteriores, este resultado responde en gran medida a que las empresas declararon en el 2010 el año fiscal 2009, año en que se registró una baja en la actividad económica, lo que induce a la reducción en el pago del ISR de las empresas, ya que muchas de estas no presentaron crecimiento en sus ingresos y/o declararon pérdidas

Otro factor que persiste es el efecto del no cumplimiento de la meta establecida para el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00)<sup>2</sup>; en este mes las recaudaciones por este concepto presentan una diferencia negativa de RD\$531.9 millones respecto al monto estimado. Vale aclarar que dicho comportamiento se ha mantenido desde inicios de año y puede continuar de no aprobarse las modificaciones sugeridas para las Leyes 112-00 y 557-05, en las cuales se propone una

<sup>1</sup> Vale destacar que si se extrae la recaudación por concepto de ISC Especifico Hidrocarburos (Ley 112-00) el crecimiento sería 8.3%.

<sup>2</sup> En virtud de lo establecido por el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009, el recaudo de la Ley 112-00 se traspasa a la DGII. Antes se cobraba en Tesorería.

unificación de ellas y la racionalización de las exenciones dadas en dichas leyes, como parte del Acuerdo Stand-by con el Fondo Monetario Internacional (FMI). No obstante, si evaluamos la meta enero-mayo, sin incluir el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00), se logró un cumplimiento de 100.9%.

Al observar la evolución de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia positiva iniciada septiembre de 2009. (Ver Gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



\*Para hacer comparables los valores se incluye el monto recaudado por concepto de Impuesto Especifico a los Hidrocarburos (Ley 112-00) que en 2009 era recaudado por la Tesorería Nacional.  
Nota: Actualizado al 1 de junio 2010

Este crecimiento de 9.9% en el mes de mayo se explica principalmente por el excelente desempeño de los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios, los cuales crecieron en 14.4% respecto a mayo de 2009; el crecimiento de las recaudaciones dentro de este renglón, se debe al incremento en los impuestos sobre hidrocarburos e ITBIS de RD\$692.7 y RD\$395.0 millones respectivamente. Asimismo, los impuestos sobre la propiedad crecieron 17.8%, impulsados principalmente por el Impuesto sobre la inscripción de vehículos (primera placa) con RD\$95 millones y operaciones inmobiliarias con RD\$55.2 millones superior al 2009.

En el mes de mayo, los que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado, se encuentran el Impuesto sobre Vivienda Suntuaria (IVSS) y sobre los activos de sociedades (275%), los impuestos al consumo como ITBIS (103%), Impuesto sobre inscripción de vehículos (127%), Impuesto

Selectivo al Consumo de cervezas (100%), el Impuesto ad-valorem sobre Hidrocarburos (109%), además el Impuesto Sobre la Renta de las personas (104%), entre otros. (Ver Cuadro 1.2)

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
Mayo 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	45.2	124.3	79.1	275%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	265.3	336.8	71.5	127%
Operaciones inmobiliarias	246.1	279.1	33.0	113%
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	1,090.7	1,184.1	93.3	109%
Salida de Pasajeros al Exterior	247.9	264.4	16.5	107%
ISR de las Personas	1,441.1	1,502.4	61.3	104%
ITBIS	3,748.6	3,874.8	126.2	103%
ISC de Cervezas	707.8	710.3	2.4	100%
Selectivo Telecomunicaciones	415.9	410.2	-5.7	99%
Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00)	2,231.7	1,699.8	-531.9	76%
Resto	5,211.1	4,554.8	-656.3	87%
<b>Total</b>	<b>15,606.2</b>	<b>14,816.6</b>	<b>-789.7</b>	<b>95%</b>

En comparación mayo de 2009, se observa que el principal empuje del crecimiento de 9.9% son los impuestos sobre el consumo y servicios, dejando entrever que efectivamente la economía se está recuperando a través de la reactivación del consumo. (Ver Cuadro 1.3)

Los impuestos sobre productos derivados del alcohol y cervezas presentaron crecimiento en mayo de 5.8% y 10.3% respectivamente respecto a mayo de 2009. Asimismo, en lo que respecta a la recaudación acumulada del primer cuatrimestre, estos impuestos presentan cumplimientos mayores al 100%.

**Cuadro 1.3**  
**Recaudación efectiva**  
Mayo 2010 vs. mayo 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
Selectivo Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	741.9	1,184.1	442.2	59.6%
Imp. Sobre Inscripción Vehículos (1ra. Placa)	241.8	336.8	95.0	39.3%
Operaciones Inmobiliarias	224.0	279.1	55.2	24.6%
Selectivo Hidrocarburos (Ley 112-00)*	1,449.3	1,699.8	250.5	17.3%
ITBIS	3,422.8	3,817.8	395.0	11.5%
ISC de Cervezas	644.2	710.3	66.1	10.3%
ISR de las Personas	1,373.6	1,502.4	128.7	9.4%
ISC de Productos Derivados de Alcohol	325.8	344.9	19.0	5.8%
Selectivo Telecomunicaciones	387.6	410.2	22.6	5.8%
IVSS e Imp. sobre Activos de Sociedades	119.0	124.3	5.2	4.4%
Selectivo Seguros	245.1	245.9	0.8	0.3%
Resto	4,312.6	4,161.1	-151.5	-3.5%
<b>Total</b>	<b>13,487.7</b>	<b>14,816.6</b>	<b>1,328.9</b>	<b>10%</b>

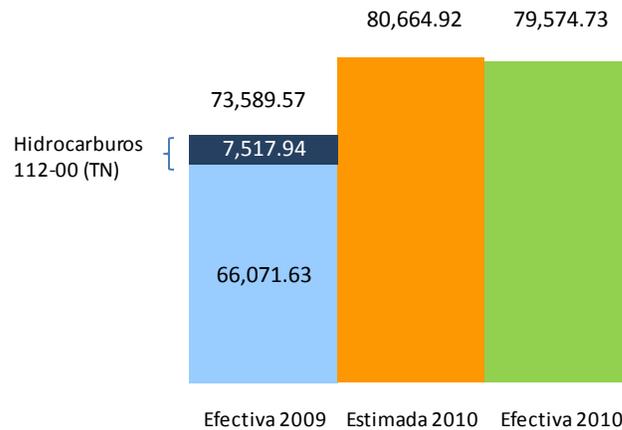
\* El monto de 2009 fue recaudado en la Tesorería Nacional.

El ISC sobre Hidrocarburos ad-valorem presenta un crecimiento de 59.6% respecto a mayo 2009 y un superávit respecto al estimado de RD\$93.3 millones. Esto como consecuencia directa del incremento del precio del barril de petróleo en el mercado internacional de US\$74.49 en el mes de mayo con relación al mismo mes del año anterior. A su vez, si se toma como referencia el ingreso recaudado por la Tesorería Nacional por concepto de ISC Hidrocarburos Ley 112-00 en mayo 2009, y se compara con el recaudo en el mismo mes de 2010, se muestra un crecimiento de 17.3%.

Por su parte el ITBIS presentó en mayo 2010 un crecimiento de 11.5% respecto a mayo de 2009, acompañado de un incremento de las ventas totales de 12.5% y las gravadas de 6.3%. De esta manera mayo arrastra la tendencia creciente iniciada en marzo de operaciones gravadas con tasa de crecimiento positiva. Desde inicio de año al mes de mayo, este impuesto presenta un superávit de RD\$1,416.3 millones respecto al estimado y un crecimiento de 17.7% respecto al mismo período de 2009.

De manera global, en los primeros cinco meses de 2010 la recaudación de la DGII mantiene la tendencia positiva iniciada en los últimos meses de 2009. En este sentido, la recaudación acumulada enero - mayo fue de RD\$79,574.7 millones, experimentando un crecimiento de 8.1% respecto al mismo período del año anterior. Con fines de hacer los valores comparables, al calcular este crecimiento se sumó a la recaudación de la DGII el ingreso por Selectivo Hidrocarburos Ley 112-00 que durante el 2009 fue recaudado por la Tesorería Nacional. Si se excluye dicho impuesto, tanto de 2009 como de 2010, el crecimiento de la recaudación de la DGII durante el primer cuatrimestre de 2010 sería 8.3%. (Ver Gráfica 1.3 y 1.4)

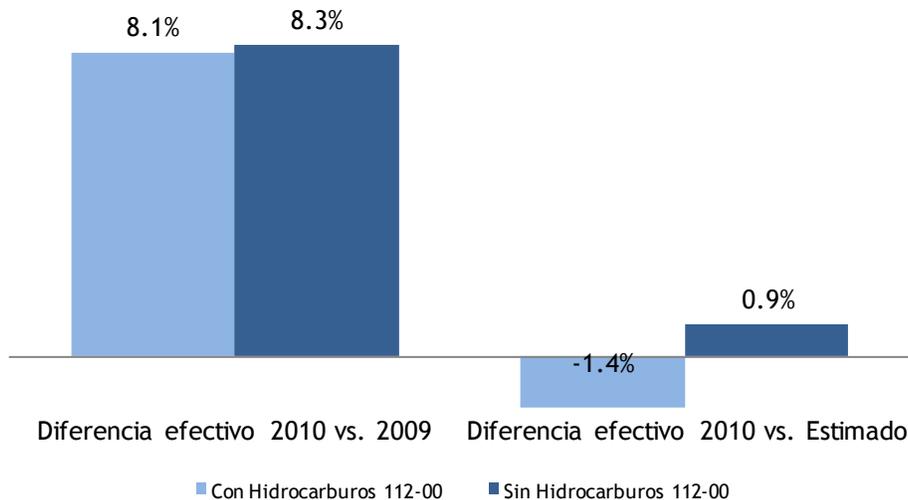
**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación acumulada DGII**  
 Enero - mayo; en millones de RD\$



Respecto al monto total estimado, se presenta un cumplimiento de 98.7%, equivalente a un déficit de RD\$1,090.2 millones. Este resultado se presenta a pesar del desempeño negativo, respecto a las estimaciones, del ISC específico sobre Hidrocarburos (Ley 112-00) el cual en el período enero-mayo presenta un déficit de RD\$1,701.1 millones respecto a la cifra estimada. Si se excluye lo estimado y recaudado por concepto de este impuesto, se hubiese alcanzado un cumplimiento del 100.9%, que representaría un superávit de RD\$609.9 millones.

Tanto las recaudaciones como los galones vendidos de combustible gravados han crecido 6.4% y 8.5% respectivamente durante los primeros cuatro meses del año con relación al 2009 mientras que el consumo exento se ha reducido en 14.6%.

**Gráfica 1.4**  
**Recaudación DGII con y sin Hidrocarburos Ley 112-00**  
 Enero - mayo; en porcentaje



En lo que se refiere a los beneficios concedidos a las empresas acogidas a la Ley 392-07 de Pro-Industria<sup>3</sup>, en el mes de mayo de 2010 se otorgaron un total de RD\$65.9 millones. Esto hace un total de RD\$581.9 millones durante los cuatro primeros meses del año.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (empresas y personas físicas)

En el mes de mayo del presente año la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$4,413.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$55.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 1.3%. Se presenta este incremento aún ante la disminución de las retenciones por provisiones de bienes y servicios ofrecidos al Estado en RD\$108.4 millones como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que redujo la tasa de retención de 5% a 0.5% desde mediados de 2009.

Por su parte, la recaudación efectiva para el mes de mayo de 2010 presenta un cumplimiento de 90.8%, resultando una diferencia negativa de RD\$449.3 millones respecto al monto estimado. (Ver Gráfica 2.1)



Al desglosar por subpartidas, en el mes de mayo 2010 la recaudación por Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las Personas ascendió a RD\$1,502.4 millones, esto es RD\$128.7 millones más que en mayo del año anterior. Este crecimiento de 9.4% se explica por el incremento en RD\$111.0 millones del ISR de los

<sup>3</sup> Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

salarios y RD\$21.6 millones en Otros Impuestos Sobre la Renta de las personas<sup>4</sup>. No obstante, el impuesto pagado por los profesionales liberales se redujo en 9.4% respecto a mayo del 2009. Esta reducción se explica por la aplicación de la Norma 05-2009<sup>5</sup> que dispone asignar un RNC a todas las personas físicas que operan negocios de único dueño y que declaren la operación del negocio con el mismo, por lo tanto la recaudación del 2010 se está registrando en el Impuesto Sobre la Renta de las empresas.

Respecto al monto estimado, el ISR de las personas alcanzó un cumplimiento de 104.3%, con un superávit de RD\$61.3 millones. [Revisar versus lo que escribieron donde hablan del ISR de personas](#)

En lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta de las empresas, en el mes de mayo se presenta un decrecimiento de 2.3% en comparación con el mismo mes del año anterior y un déficit de RD\$359.5 millones respecto al monto estimado. Como ya se ha indicado en los informes anteriores, la recaudación por concepto de este impuesto presenta un reto para la DGII en tanto reflejan los resultados financieros negativos que las empresas han obtenido durante el 2009, año en el cual a consecuencia de la crisis financiera internacional la mayoría de las empresas nacionales presentaron crecimiento nulo o disminución de sus ventas, reduciendo así los pagos de renta y sus anticipos. Los anticipos pagados en el mes de mayo se muestran a continuación:

---

<sup>4</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos de las Personas incluye el impuesto sobre rentas originadas en la prestación de servicios generales, impuesto sobre premios, impuesto sobre renta proveniente de alquileres y arrendamientos, e impuesto sobre retribuciones complementarias.

<sup>5</sup> Esta norma trata sobre el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) e implementación de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada

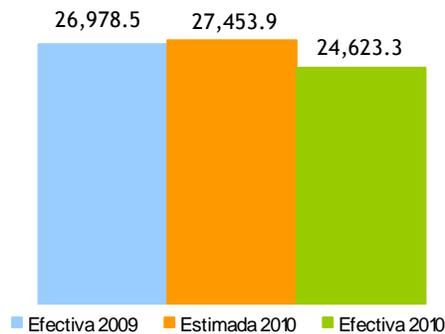
**Cuadro 2.2**  
**Recaudación de anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Mayo 2010 vs. Mayo 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.9</b>	<b>1.5</b>	<b>(0.4)</b>	<b>-21%</b>
<b>Industrias</b>	<b>298.6</b>	<b>351.7</b>	<b>53.2</b>	<b>18%</b>
Construcción	54.6	69.3	14.7	27%
Explotación de Minas y Canteras	1.6	2.6	1.0	62%
Manufactura	242.3	279.8	37.4	15%
Edición, Grabación, Impresión	18.4	15.6	(2.8)	-15%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.8	8.9	(2.9)	-25%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.3	10.4	2.1	25%
Elaboración de Azúcar		2.7	2.7	
Elaboración de Bebidas	22.3	39.7	17.3	78%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.4	0.5	(1.8)	-77%
Elaboración de Plástico	14.8	12.9	(1.9)	-13%
Elaboración de Productos de Molinería	2.9	2.6	(0.3)	-9%
Elaboración de Productos de Panadería	1.4	2.5	1.1	74%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	0.1	(0.0)	-4%
Elaboración de Productos Lácteos	7.3	7.4	0.0	0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.6	36.4	15.8	76%
Fabricación de Jabones y Detergentes	11.9	23.8	11.8	99%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.4	5.5	0.0	1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.5	0.6	0.0	4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	16.5		(16.5)	-100%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	4.7	6.1	1.4	29%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.2	(0.3)	-51%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	15.0	17.6	2.6	17%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.8	3.2	0.4	15%
Fabricación de Sustancias Químicas	14.8	31.5	16.6	112%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	23.3	21.1	(2.2)	-9%
Otras Industrias Manufactureras	36.2	30.6	(5.7)	-16%
<b>Servicios</b>	<b>1,064.8</b>	<b>990.8</b>	<b>(74.0)</b>	<b>-7%</b>
Administración Pública	0.1	0.1	0.0	12%
Alquiler de Viviendas	34.1	33.7	(0.4)	-1%
Comercio	410.7	407.9	(2.8)	-1%
Comercio-Combustible	40.5	33.8	(6.6)	-16%
Comercio-Vehículos	70.0	46.1	(23.9)	-34%
Comercio otros	300.2	328.0	27.8	9%
Comunicaciones	156.5	133.7	(22.8)	-15%
Electricidad, Gas y Agua	42.4	24.2	(18.2)	-43%
Hoteles, Bares y Restaurantes	26.8	29.7	2.9	11%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	234.1	213.8	(20.4)	-9%
Servicios de Enseñanza	3.0	3.2	0.3	8%
Servicios de Salud	15.0	20.8	5.8	39%
Transporte y Almacenamiento	77.9	49.7	(28.3)	-36%
Otros Servicios	64.0	73.8	9.8	15%
<b>Total</b>	<b>1,365.3</b>	<b>1,344.0</b>	<b>(21.3)</b>	<b>-2%</b>

Finalmente, la recaudación de Otros impuestos sobre los ingresos fue de RD\$1,387.3 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$38.6 millones respecto al mismo mes del año anterior. Esta reducción de 2.7% se debe principalmente a la disminución de las retenciones de bienes y servicios del Estado en 66.9%, esto como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de retención de 5% a 0.5% desde mediados de 2009.

Durante el período enero - mayo de 2010, la recaudación acumulada por concepto de Impuestos sobre los ingresos es de RD\$24,623.3 millones, reduciéndose en RD\$2,355.1 millones respecto al mismo período del año pasado. En lo que se refiere al monto estimado, en el primer cuatrimestre del año se ha logrado un cumplimiento de 89.7%. El déficit de RD\$2,830.5 millones se explica en gran medida por la diferencia negativa resultante en el mes de marzo en la partida de retenciones de dividendos por el pago extraordinario en 2009.

**Gráfica 2.5**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los ingresos**  
Enero - mayo; en millones de RD\$

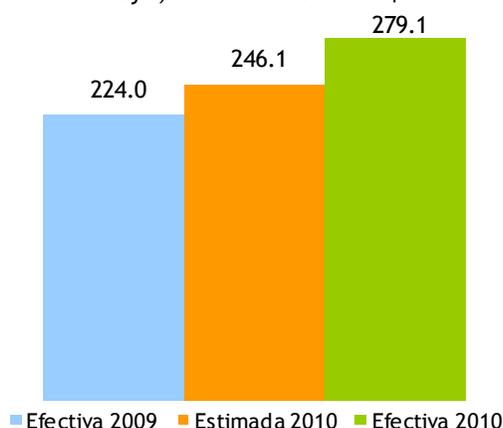


### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las operaciones inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>6</sup> ascendió a RD\$279.1 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$55.2 millones, equivalente a 24.6%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 113.4%.

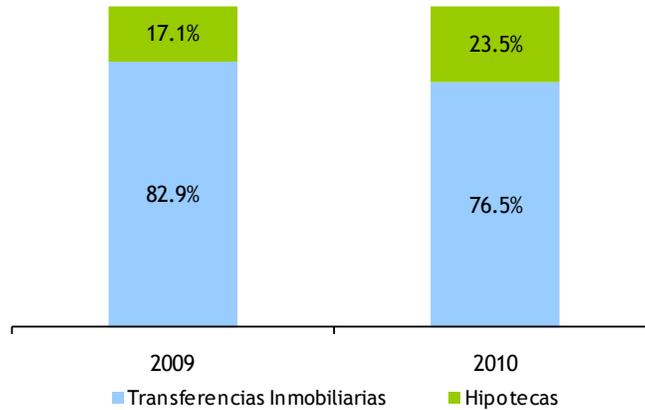
**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias  
Mayo; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias representaron el 76.5%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 82.9%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de 17.1% en 2009 a un 23.5% en 2010. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>6</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

**Gráfica 3.1.2**  
**Composición de las operaciones inmobiliarias**  
 Mayo 2009 vs. 2010; en porcentaje



La cantidad de hipotecas se incrementaron en 68.1% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último refleja el incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles (Ver Cuadro 3.1.1)

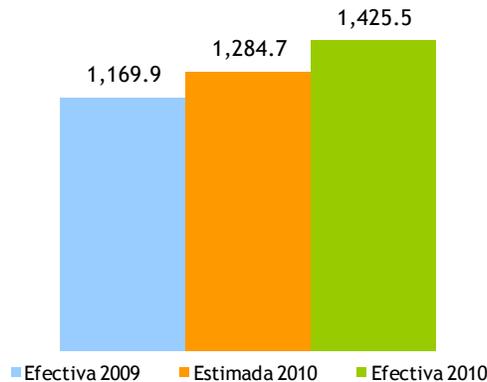
**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Mayo 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%	Participación	
					2009	2010
Hipotecas	693	1,165	472	68.1%	17.1%	23.5%
Transferencias Inmobiliarias	3,371	3,787	416	12.3%	82.9%	76.5%
<b>Total</b>	<b>4,064</b>	<b>4,952</b>	<b>888</b>	<b>21.9%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

En ese mismo tenor, las transferencias inmobiliarias crecieron 12.3% con relación al año 2009, pasando de 3,371 en 2009 a 3,787 en 2010.

Por su parte, la recaudación acumulada de enero-mayo, muestra un superávit de RD\$255.6 millones en relación a los primeros cinco meses de 2009, para un crecimiento de 21.8%. En lo relativo a las estimaciones su desempeño ha sido positivo, con un nivel de cumplimiento de 111% para el período enero - mayo de 2010. (Ver Gráfica 3.1.3)

**Gráfica 3.1.3**  
**Recaudación Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



El desempeño de este impuesto durante los primeros cinco meses del año ocurre a pesar de la reducción en 32.9% en la cantidad de operaciones inmobiliarias realizadas respecto al mismo periodo de 2009. Esta reducción se debe a que en abril 2009 se vencía el plazo dado por el Poder Judicial para depositar ante los registradores de títulos las ventas parciales amparadas en carta constancia según lo establecido en la Resolución 517-2007, sobre el Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas. Este evento extraordinario provocó que las transferencias de marzo y abril de 2009 se incrementaran de manera sustancial. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de operaciones inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Enero-mayo 2009 vs. 2010

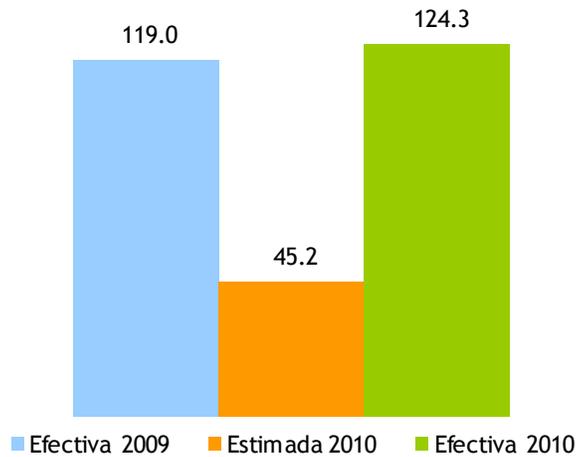
Operación	2009	2010	Abs	%	Participación	
					2008	2009
Hipotecas	2,977	5,941	2,964	99.6%	9.6%	24.0%
Transferencias Inmobiliarias	28,109	18,850	(9,259)	-32.9%	90.4%	76.0%
<b>Total</b>	<b>31,086</b>	<b>24,791</b>	<b>(6,295)</b>	<b>-20.3%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>7</sup> e Impuesto sobre los activos<sup>8</sup> mostró un crecimiento de 4.4% respecto a mayo del año pasado, presentando un crecimiento de 5.2 millones (Ver Gráfica 3.1.4)

<sup>7</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

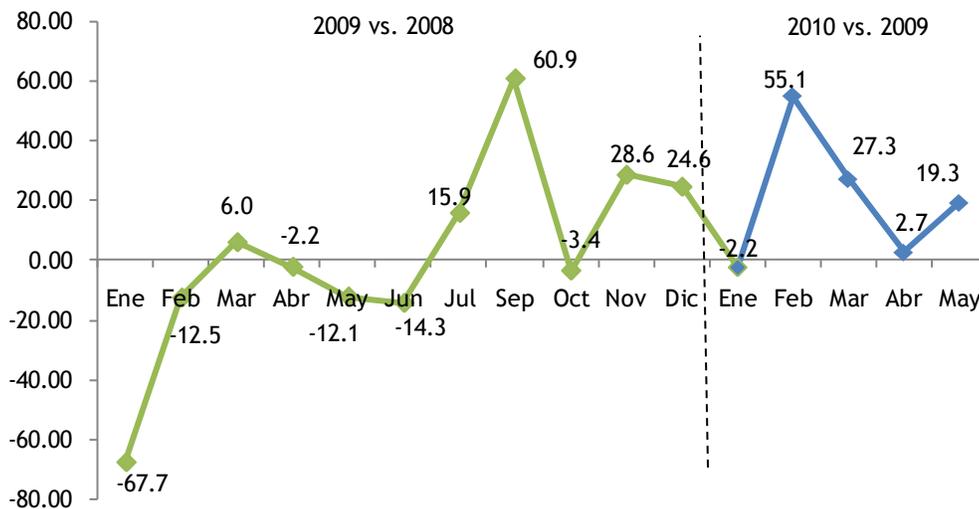
<sup>8</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

**Gráfica 3.1.4**  
**Estimación vs. recaudación IVSS e Impuesto sobre los activos**  
 Mayo; en millones RD\$



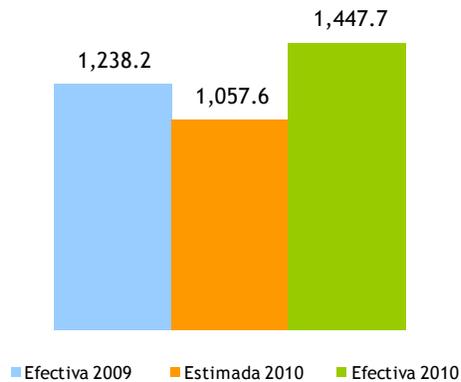
El desempeño de la recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en el período enero-mayo fue más favorable al de 2009. Al comparar el crecimiento mes a mes se observa una mejora en la recaudación de este impuesto. Para el mes de mayo del año presente se muestra un crecimiento de 19.3% (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de**  
**Impuesto sobre operaciones inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



En los primeros tres meses del año la recaudación del IVSS e Impuesto sobre los activos ha mostrado un incremento de RD\$209.5 millones en comparación a igual período de 2009. En relación al estimado se observa superávit de RD\$390.1 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

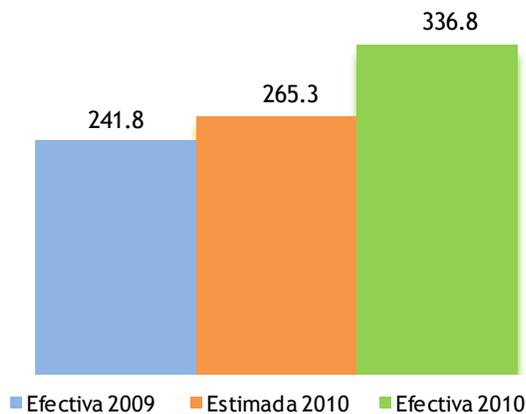
**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación IVSS e Impuesto sobre los activos**  
 Enero - Mayo; en millones de RD\$



### 3.2. Impuesto sobre el primer registro de vehículos (Primera placa)<sup>9</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre el primer registro de vehículos ascendió a RD\$336.8 millones, RD\$95 millones superior a la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior. La meta de recaudación propuesta para este impuesto fue superada en RD\$71.5 millones; logrando así un nivel de cumplimiento de 127% (Ver Gráfica 3.2.1)

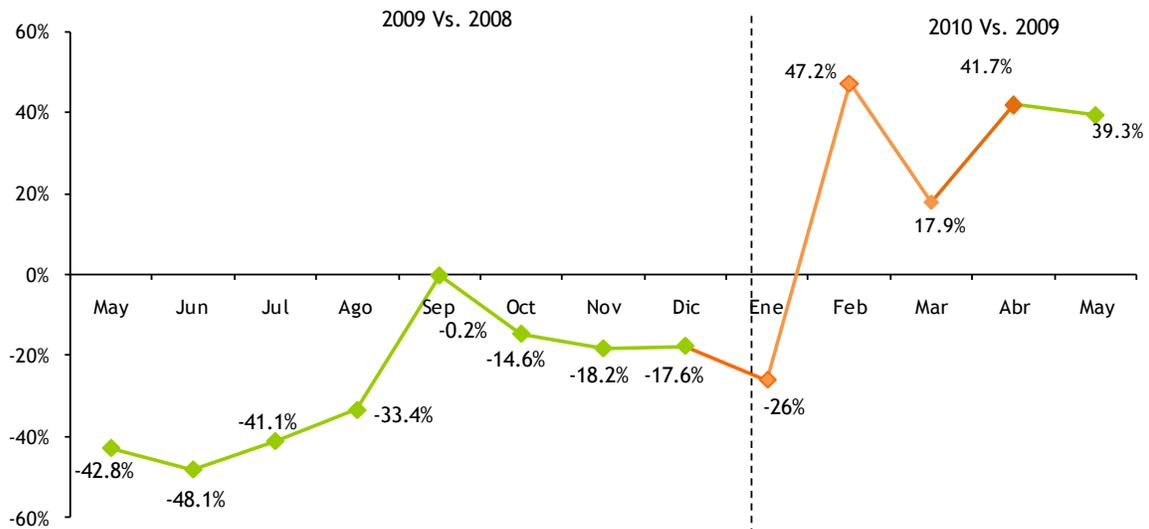
**Gráfica 3.2.1**  
**Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el primer registro de vehículos**  
 Mayo; en millones de RD\$



<sup>9</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

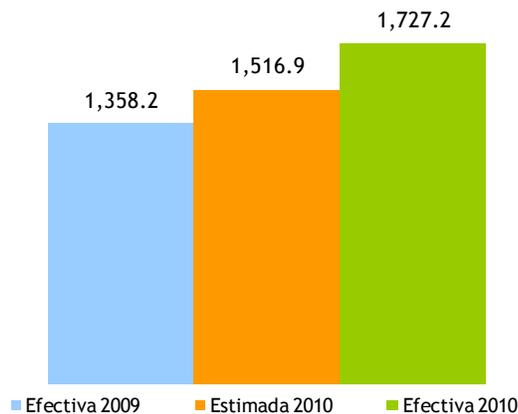
Después de experimentar crecimientos negativos durante casi todo el 2009, la recaudación de este impuesto presenta en el mes de mayo una tasa de crecimiento positiva por cuarto mes consecutivo. La reactivación del crecimiento de este impuesto es el resultado de la reactivación de la demanda interna, de acuerdo con lo pronosticado por el Banco Central y organismos internacionales. (Ver Gráfica 3.2.2)

**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre primer registro de vehículos**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



A su vez, la recaudación acumulada enero - mayo creció 27.2% en relación al mismo período del año anterior, alcanzando una recaudación de RD\$1,727.2 millones. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 113.9% para dicho período.

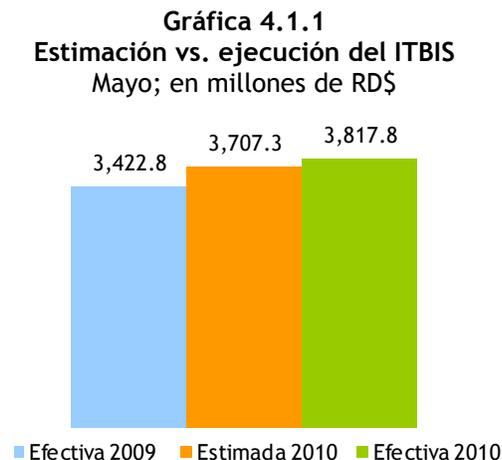
**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del primer registro de vehículos**  
 Enero - mayo; en millones de RD\$



## 4. Impuesto sobre mercancías y servicios

### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>10</sup>

En el mes de mayo la recaudación de ITBIS ascendió a RD\$3,817.8 millones, incrementándose RD\$395 millones en relación al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 11.5%. En lo referente al monto estimado, se alcanzó un cumplimiento de 103%, es decir, RD\$110.5 millones sobre lo proyectado.

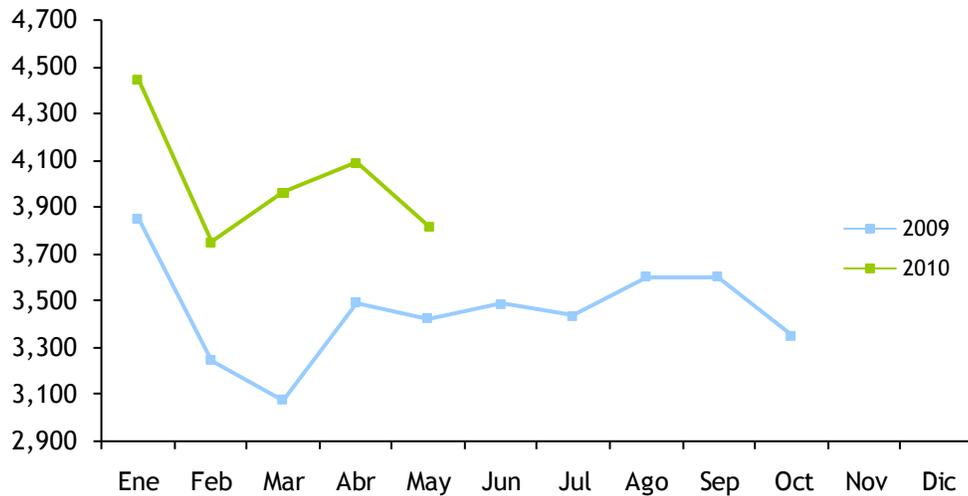


En la misma línea de lo vaticinado por organismos internacionales y autoridades económicas locales, el 2010 es el año de la recuperación económica. Esta se ha hecho evidente en el crecimiento mostrado por las ventas totales, así como por las gravadas por el ITBIS a partir del tercer mes del presente año. (Ver Gráfica 4.1.4)

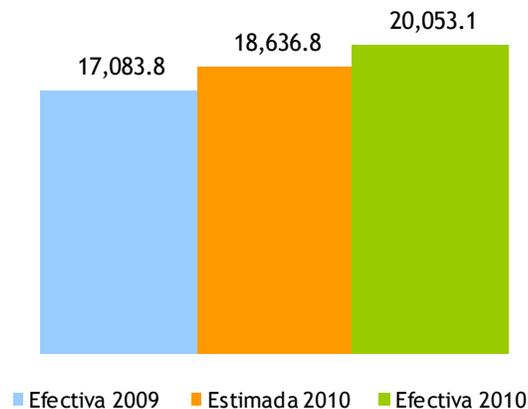
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-mayo creció 17.4%, alcanzando RD\$20,053.1 millones y mostrando RD\$2,968.4 millones más con respecto al mismo período del año anterior. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 107.6%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

<sup>10</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.2**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



**Gráfica 4.1.3**  
**Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas)<sup>11</sup> totales, reportadas en el mes de mayo, aumentaron interanualmente 12.5%; RD\$15,728.3 millones superiores al mismo mes del año anterior. De igual manera, las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>12</sup> crecieron RD\$3,588.2 millones, equivalente a 6.3%. Vale destacar que por tercer mes consecutivo las ventas gravadas exhibieron crecimiento positivo. (Ver gráfica 4.1.4).

<sup>11</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>12</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

El crecimiento del ITBIS es producto del desempeño positivo en los sectores Comunicaciones, Industrias básicas de hierro y acero, Otras industrias manufactureras, entre otros. Por su parte, en el período de análisis se observan descensos en las actividades Comercio, específicamente Comercio vehículos, Fabricación de cemento, cal y yeso y Fabricación de sustancias químicas. (Ver Cuadro 4.1.1)

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
**Declaración mayo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>15.6</b>	<b>14.9</b>	<b>-0.7</b>	<b>-4.7%</b>
Cultivo de Cereales	4.0	2.8	-1.1	-28.8%
Cultivos Tradicionales	1.3	1.7	0.5	36.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.2	7.4	-0.8	-10.0%
Servicios Agropecuarios	2.1	2.9	0.8	36.4%
<b>Industrias</b>	<b>1,274.7</b>	<b>1,430.7</b>	<b>156.1</b>	<b>12.2%</b>
Construcción	88.6	114.4	25.7	29.1%
Explotación de Minas y Canteras	4.9	16.8	12.0	245.3%
Manufactura	1,181.2	1,299.6	118.4	10.0%
Edición, Grabación, Impresión	64.7	66.4	1.7	2.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	2.5	3.1	0.5	21.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	4.4	1.6	-2.8	-63.6%
Elaboración de Azúcar	1.7	1.8	0.0	1.3%
Elaboración de Bebidas	383.5	387.7	4.3	1.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.2	0.6	0.3	132.3%
Elaboración de Plástico	64.3	76.0	11.7	18.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.0	3.6	2.6	263.0%
Elaboración de Productos de Panadería	3.8	4.8	1.0	25.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	66.8	70.9	4.1	6.1%
Elaboración de Productos Lácteos	23.4	27.3	3.9	16.6%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	116.9	101.7	-15.2	-13.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	68.7	80.7	12.0	17.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	17.5	18.1	0.6	3.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.6	4.1	-0.4	-9.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.9	0.8	-0.1	-13.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	31.6	36.2	4.6	14.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.5	2.2	-0.3	-11.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	5.9	9.1	3.2	54.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	11.0	12.3	1.3	11.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	45.6	29.8	-15.8	-34.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	118.7	180.5	61.8	52.0%
Otras Industrias Manufactureras	140.8	180.3	39.4	28.0%
<b>Servicios</b>	<b>2,132.3</b>	<b>2,371.7</b>	<b>239.4</b>	<b>11.2%</b>
Administración Pública	6.4	5.9	-0.4	-7.1%
Alquiler de Viviendas	82.4	91.4	9.0	11.0%
Comercio	611.4	590.2	-21.2	-3.5%
Comercio-Combustible	24.1	30.8	6.8	28.2%
Comercio-Vehículos	123.3	96.7	-26.6	-21.5%
Comercio otros	464.1	462.7	-1.4	-0.3%
Comunicaciones	356.1	536.4	180.3	50.6%
Electricidad, Gas y Agua	28.7	19.6	-9.2	-31.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	326.8	357.1	30.3	9.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	288.2	301.7	13.5	4.7%
Servicios de Enseñanza	2.6	5.0	2.4	91.1%
Servicios de Salud	4.6	8.0	3.4	72.7%
Transporte y Almacenamiento	183.2	209.2	26.0	14.2%
Otros Servicios	241.7	247.1	5.4	2.2%
<b>Total</b>	<b>3,422.6</b>	<b>3,817.3</b>	<b>394.8</b>	<b>11.5%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.  
- Cifras preliminares sujetas a rectificación

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
**Declaración mayo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$**

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>159.4</b>	<b>138.5</b>	<b>-20.9</b>	<b>-13.1%</b>
Cultivo de Cereales	33.0	14.6	-18.4	-55.7%
Cultivos Tradicionales	34.2	38.5	4.3	12.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	67.8	66.4	-1.5	-2.2%
Servicios Agropecuarios	24.3	19.0	-5.3	-21.7%
<b>Industrias</b>	<b>15,172.6</b>	<b>15,879.6</b>	<b>707.1</b>	<b>4.7%</b>
Construcción	1,530.4	1,318.1	-212.3	-13.9%
Explotación de Minas y Canteras	196.2	160.3	-35.9	-18.3%
Manufactura	13,445.9	14,401.3	955.4	7.1%
Edición, Grabación, Impresión	648.2	677.5	29.3	4.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	53.3	50.4	-2.9	-5.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	400.7	394.5	-6.1	-1.5%
Elaboración de Azúcar	25.5	22.8	-2.6	-10.4%
Elaboración de Bebidas	3,490.9	3,658.8	168.0	4.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	25.0	14.1	-10.9	-43.6%
Elaboración de Plástico	763.0	818.8	55.8	7.3%
Elaboración de Productos de Molinería	15.5	42.9	27.4	176.2%
Elaboración de Productos de Panadería	69.1	92.4	23.3	33.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	539.4	531.7	-7.7	-1.4%
Elaboración de Productos Lácteos	303.8	336.2	32.5	10.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,019.5	1,106.3	86.8	8.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	816.4	828.2	11.8	1.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	318.9	299.6	-19.4	-6.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	83.1	69.2	-13.9	-16.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.3	0.3	682.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	363.5	369.2	5.7	1.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	39.2	33.2	-6.0	-15.3%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	188.1	199.5	11.4	6.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	229.9	254.5	24.6	10.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	578.3	646.6	68.3	11.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,056.0	1,271.5	215.5	20.4%
Otras Industrias Manufactureras	2,418.6	2,682.9	264.3	10.9%
<b>Servicios</b>	<b>41,709.7</b>	<b>44,611.7</b>	<b>2,902.0</b>	<b>7.0%</b>
Administración Pública	7.6	7.0	-0.6	-7.9%
Alquiler de Viviendas	1,072.5	1,023.8	-48.8	-4.5%
Comercio	23,996.9	25,922.7	1,925.8	8.0%
Comercio-Combustible	488.5	499.5	10.9	2.2%
Comercio-Vehículos	4,419.0	5,267.4	848.4	19.2%
Comercio otros	19,089.3	20,155.8	1,066.5	5.6%
Comunicaciones	5,009.3	5,793.2	783.9	15.6%
Electricidad, Gas y Agua	102.2	82.8	-19.4	-19.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,276.9	4,271.0	-5.9	-0.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,563.5	1,749.2	185.8	11.9%
Servicios de Enseñanza	18.8	22.7	3.8	20.4%
Servicios de Salud	48.3	48.8	0.4	0.9%
Transporte y Almacenamiento	1,960.6	2,018.8	58.2	3.0%
Otros Servicios	3,653.2	3,671.8	18.6	0.5%
<b>Total</b>	<b>57,041.7</b>	<b>60,629.8</b>	<b>3,588.2</b>	<b>6.3%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación

Dentro de las actividades con resultado positivo destaca el sector Comunicaciones, cuyo crecimiento del pago de ITBIS de 50.6% se debe principalmente al crecimiento de las operaciones gravadas y la disminución de los adelantos de importaciones y compras locales.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con mejor desempeño**  
 Declaración mayo 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

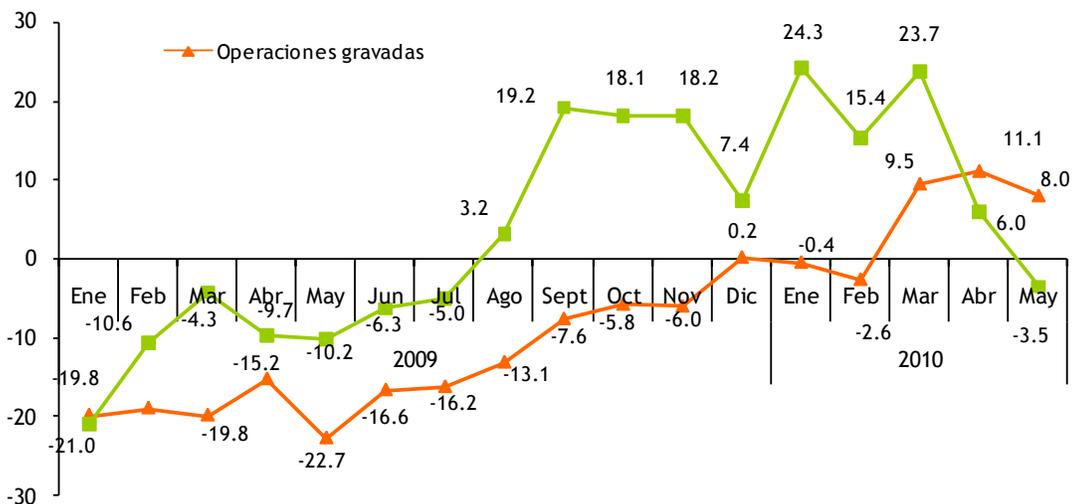
Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación Abs	%	2009	2010	Variación Abs	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,056.0	1,271.5	215.5	20.4%	118.7	180.5	61.8	52.0%
Comunicaciones	5,009.3	5,793.2	783.9	15.6%	356.1	536.4	180.3	50.6%
Otras Industrias Manufactureras	2,418.6	2,682.9	264.3	10.9%	140.8	180.3	39.4	28.0%
<b>Total</b>	<b>8,483.9</b>	<b>9,747.6</b>	<b>1,263.7</b>	<b>14.9%</b>	<b>615.7</b>	<b>897.2</b>	<b>281.5</b>	<b>45.7%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de abril

Asimismo, se observa desempeño positivo en los sectores de Industrias básicas de hierro y acero y Otras industrias manufactureras, con correspondientes crecimientos de sus operaciones gravadas. (Ver Cuadro 4.1.3)

Por su parte, el sector Comercio decreció 3.5%, a pesar del crecimiento de sus operaciones gravadas de 8%, debido fundamentalmente al aumento de los adelantos en importaciones en 21.8% (RD\$293.4 millones). (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva del sector Comercio**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentajes



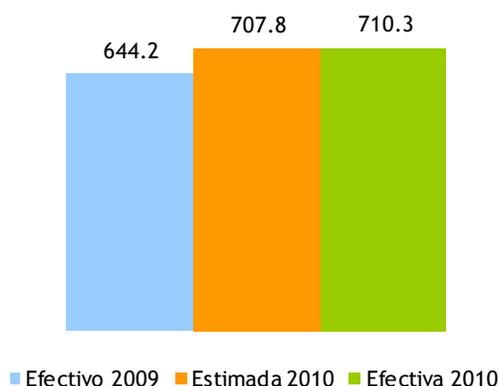
Nota: Las operaciones corresponden al mes periodo.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de alcoholes y tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la cerveza<sup>13</sup>

En el mes de mayo de 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a la cerveza fue de RD\$710.3 millones, RD\$66.1 millones superior a mayo de 2009, este incremento es equivalente a un 10.3%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100.3%, sobrepasando su estimación en RD\$2.4 millones.

**Gráfica 4.2.1.1**  
Meta vs. Recaudación de ISC a la cerveza  
Mayo; en millones de RD\$



El impuesto liquidado, compuesto por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró un aumento de 10.4% en comparación a igual período del año anterior. El ad-valorem creció 1.4%, mientras que el impuesto específico 12.5%. (Ver cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
Impuesto ad-valorem y específico a la cerveza  
Declaración de mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	117.8	119.4	1.6	1.4%
Específico	526.8	592.4	65.6	12.5%
<b>Total</b>	<b>644.5</b>	<b>711.7</b>	<b>67.2</b>	<b>10.4%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>13</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

El crecimiento en la recaudación de ISC a la cerveza obedece al aumento de las operaciones declaradas en este mes de 1.4% y de la cantidad de litros de alcohol absoluto que creció 6.3%, comparados con mayo del año anterior. (Ver cuadro 4.2.1.2 y 4.2.1.3)

El consumo de las cervezas light<sup>14</sup> sigue ocupando la mayor proporción de venta de este tipo de bebidas. Actualmente 78.6% del consumo local de cervezas es light. Dado que este impuesto se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, una sustitución en el consumo de cervezas de mayor grado de alcohol cervezas de menor grado implica un efecto negativo en la recaudación. Sin embargo, a pesar de que el consumo de cervezas light ha crecido, la recaudación por concepto de ISC de las cervezas también ha aumentado. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de cerveza vendida por tipo**  
Declaración de mayo; en porcentaje



La recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a la cerveza en el período enero-mayo ascendió a RD\$3,792.5 millones, aumentando 19%, esto es RD\$605 millones respecto al mismo período de 2009. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 109.8%, correspondiente a un superávit de RD\$340 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

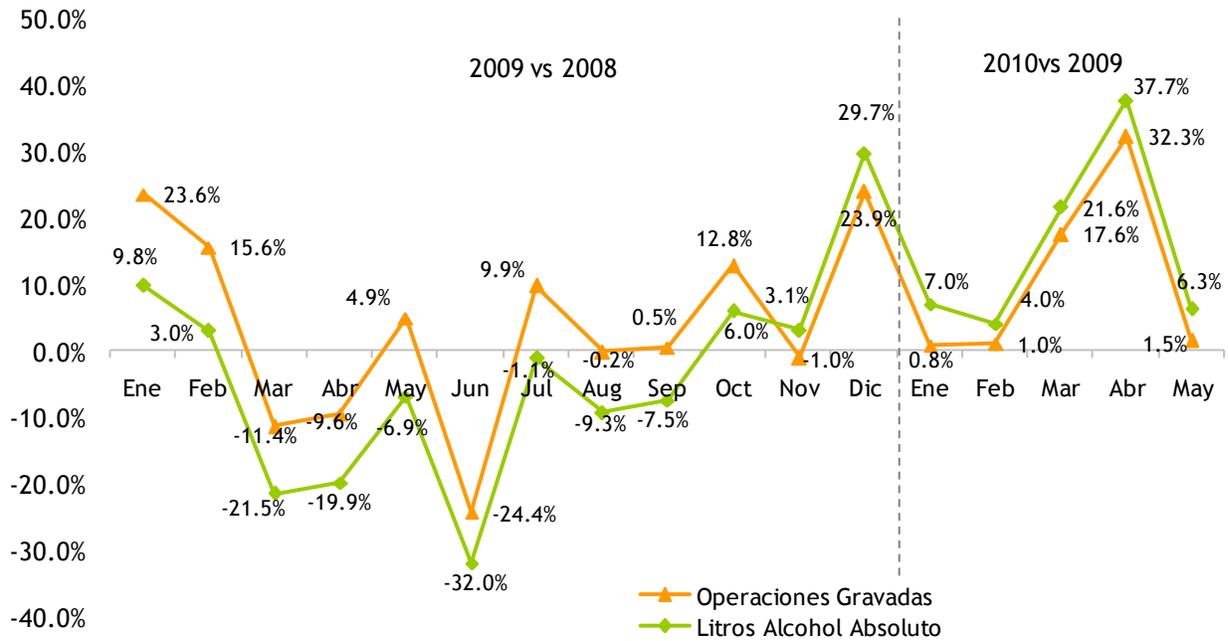
<sup>14</sup> Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a la cerveza**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



El crecimiento de la recaudación efectiva en este período es fruto del incremento antes mencionado de los litros de alcohol absoluto y de las operaciones gravadas. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

**Gráfica 4.2.1.4**  
**Crecimiento litros de alcohol absoluto y las operaciones gravadas de cervezas**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>15</sup>

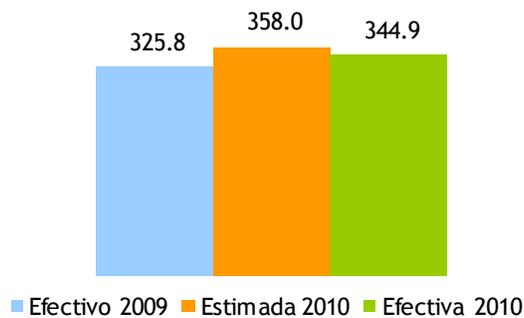


<sup>15</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol <sup>16</sup>

En el mes de mayo de 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol alcanzó los RD\$344.9 millones, lo que representa un incremento de RD\$19 millones respecto a mayo de 2009, equivalente a un crecimiento de 5.8%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un déficit de RD\$13.2 millones respecto al estimado, para un nivel de cumplimiento de 96.3%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol  
Mayo; en millones RD\$



En este sentido, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol aumentó en 2.1%. Por otro lado, observándose un crecimiento de 8% en el impuesto liquidado total con relación a igual período de 2009. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Impuesto liquidado ad-valorem y específico de ron y  
demás productos derivados del alcohol  
Declaración de mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	22.8	24.5	1.7	7.5%
Específico	274.2	296.1	21.9	8.0%
<b>Total</b>	<b>296.9</b>	<b>320.6</b>	<b>23.7</b>	<b>8.0%</b>

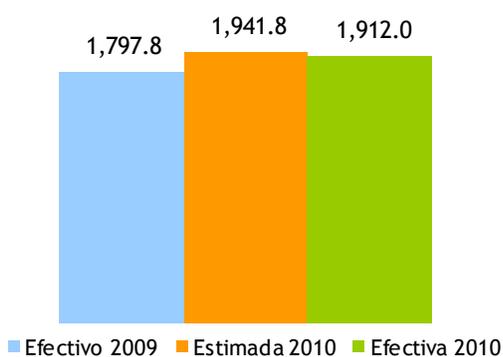
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>16</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

En el período enero - mayo de 2010 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de ron y otros productos derivados del alcohol ascendió a RD\$1,912 millones. De esta manera, la recaudación de este rubro registró un aumento de 6.4% respecto al mismo período de 2009.

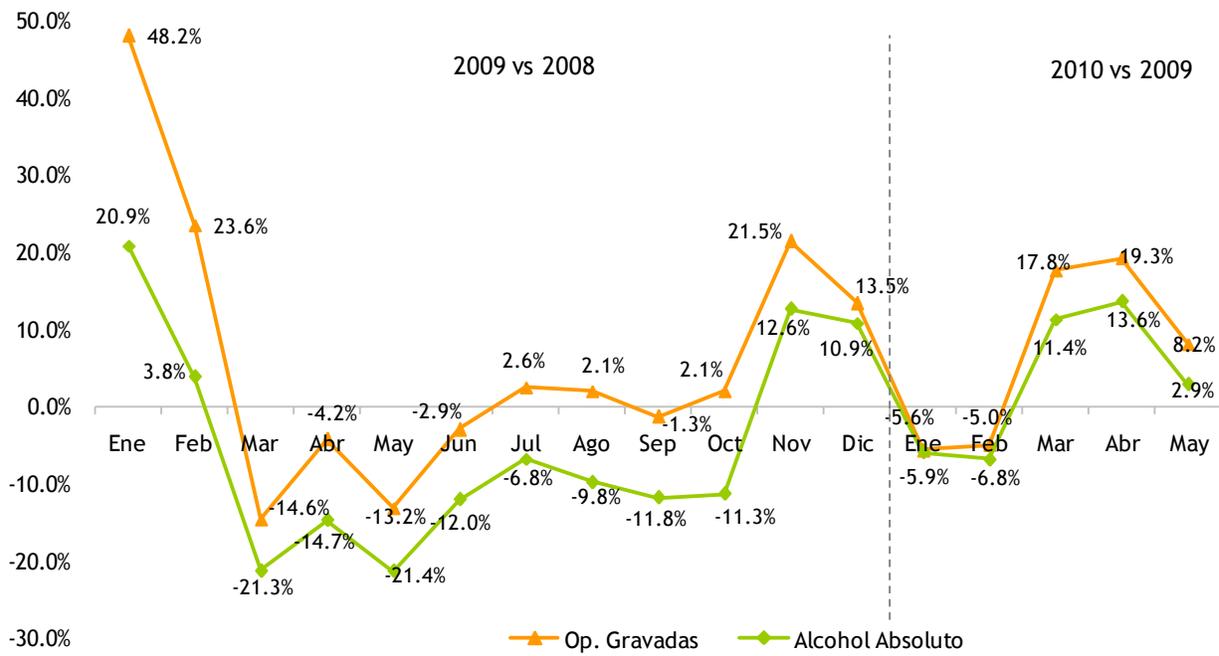
La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 98.5%, equivalente a un déficit de RD\$29.8 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol  
enero-mayo; en millones RD\$



Cabe mencionar que para este período, tanto las cantidades de alcohol absoluto como las operaciones gravadas crecieron con relación a igual período del año pasado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos**  
**y las operaciones gravadas de ron**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior<sup>17</sup>



Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

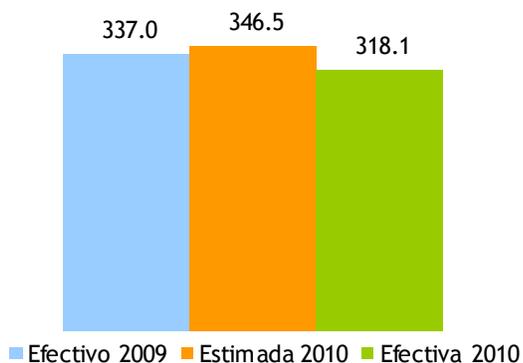
#### 4.2.3. ISC Sobre los productos de tabaco<sup>18</sup>

La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los productos de tabaco ascendió a RD\$318.1 millones, reduciéndose RD\$18.9 millones respecto a mayo de 2009, equivalente a 5.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 91.8%, correspondiente a un déficit de RD\$28.3 millones.

<sup>17</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

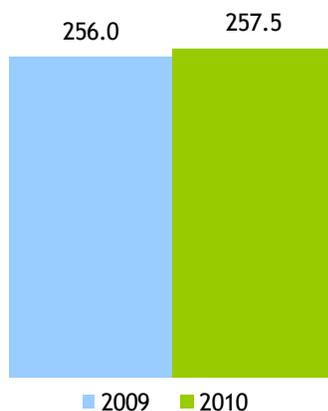
<sup>18</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
 Mayo; en millones de RD\$



La disminución en la recaudación efectiva respecto al estimado se explica por el decrecimiento en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en este mes, equivalente a 10.7 millones menos que el año pasado. En cuanto a las operaciones gravadas del sector, estas aumentaron en RD\$1.5 millones, equivalente a 0.6%, con relación al mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
 Declaración de mayo; en millones de Cigarrillos



Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado en ad-valorem y específico, y compararlo con el mismo período del año anterior, se muestra un crecimiento de 0.6% y un decrecimiento de 0.2%, respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

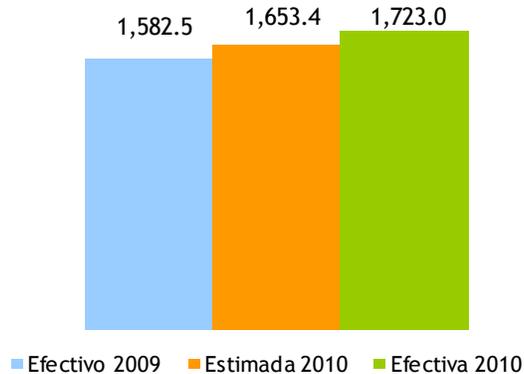
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto específico y ad-valorem**  
 Declaración de mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	56.3	56.7	0.3	0.6%
Específico	281.1	280.6	-0.5	-0.2%
<b>Total</b>	<b>337.4</b>	<b>337.2</b>	<b>-0.2</b>	<b>-0.1%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

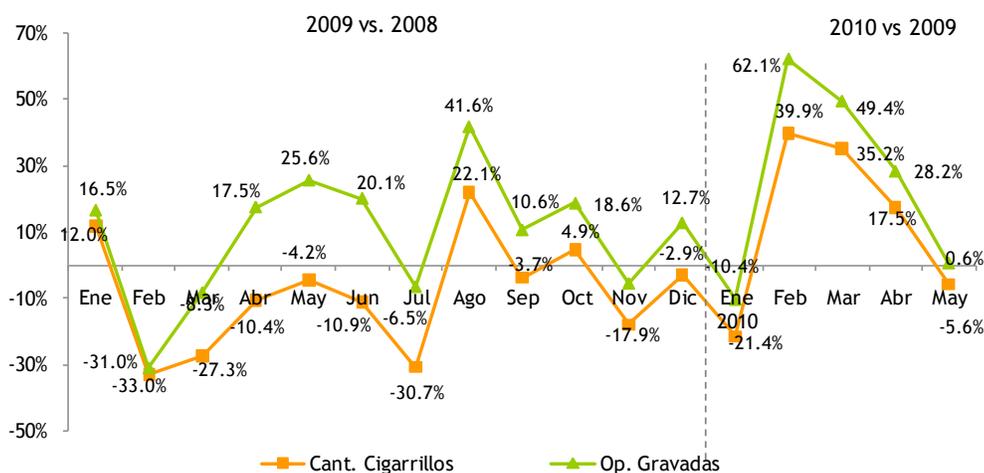
En cuanto a la evolución del Impuesto Selectivo sobre los productos de tabaco en lo que va de año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$1,723 millones, lo que representa un aumento de RD\$140.5 millones respecto al 2009, equivalente a 8.9%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 104.2%, equivalente a un superávit de RD\$69.7 millones.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el tabaco**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



La cantidad de cigarrillos vendidos en mayo de este año decreció con relación a la cantidad vendida en el mismo período del año anterior, sin embargo, las operaciones gravadas de este sector aumentaron en 0.6% respecto a mayo 2009.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>19</sup>



### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos<sup>20</sup>

Las recaudaciones del ISC hidrocarburo incluyen el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un impuesto específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). El impuesto específico, a partir del 1 de enero de 2010, se traspasa su recaudo de la Tesorería Nacional a la DGII en virtud de lo establecido por el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

En el mes de mayo la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo sobre los hidrocarburos, tanto el específico como el ad-valorem, ascendió a RD\$2,883.9 millones, esto representa un aumento de RD\$692.7 millones respecto al mismo mes de 2009, cifra equivalente a un incremento de 31.6%. Con respecto a la estimación para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 86.8%.

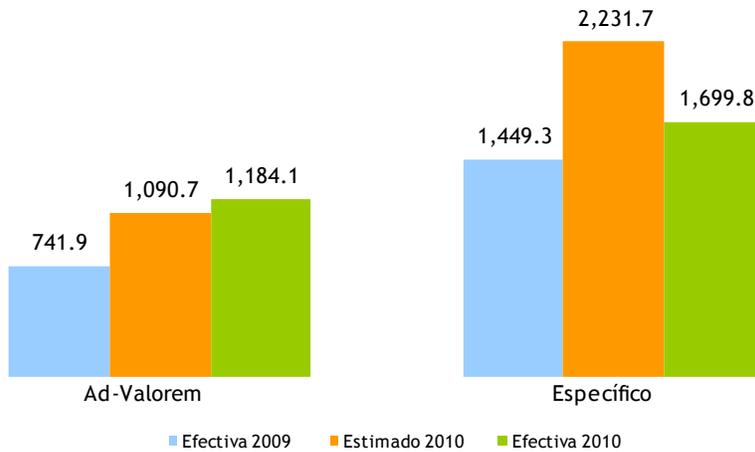
El no cumplimiento de la meta se explica por el déficit de RD\$531.9 millones del ISC específico, motivado por el retraso en la modificación de las leyes de hidrocarburos 112-00 y 557-05 que permitiría alcanzar el nivel de eficiencia contemplado en la carta de intención del acuerdo Stand By del FMI firmada el 6 de octubre de 2009.

<sup>19</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

<sup>20</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

Este efecto no fue mayor debido al buen desempeño del impuesto ad-valorem el cual tuvo un cumplimiento de 108.6% y un crecimiento interanual de 59.6% alcanzando RD\$1,184.1 millones. (Ver Gráfica 4.3.1).

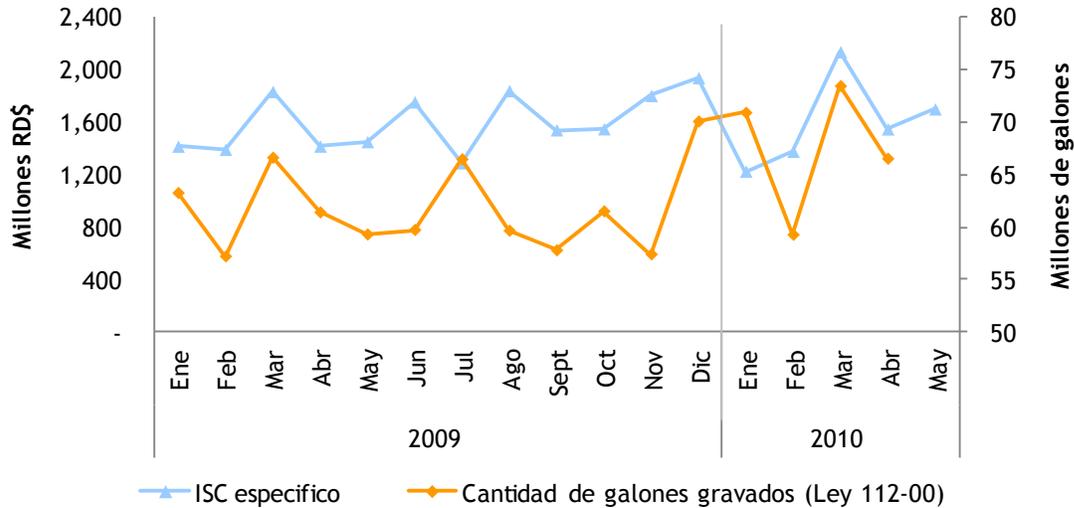
**Gráfica 4.3.1**  
Estimación vs. recaudación del ISC hidrocarburos  
Mayo; en millones de RD\$



Se resalta que la recaudación del ISC específico sobre hidrocarburos también muestra crecimiento positivo, aunque en menor medida que las recaudaciones del ad-valorem. Los ingresos por este concepto ascendieron a RD\$1,699.8 millones, lo que representa un aumento de RD\$250.5 millones respecto al mismo mes de 2009; esto equivale a un crecimiento de 17.3%. Este aumento en la recaudación del ISC específico sobre hidrocarburos se explica básicamente por el aumento en el consumo de galones de combustibles gravados. (Ver gráfica 4.3.2 y cuadro 4.3.1). El consumo de combustibles gravado por esta Ley ha crecido 8.7% durante los primeros cuatro meses del año con relación a 2009.

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre los hidrocarburos específico y**  
**consumo de galones gravados por este impuesto**

En Millones de RD\$ y Millones de galones



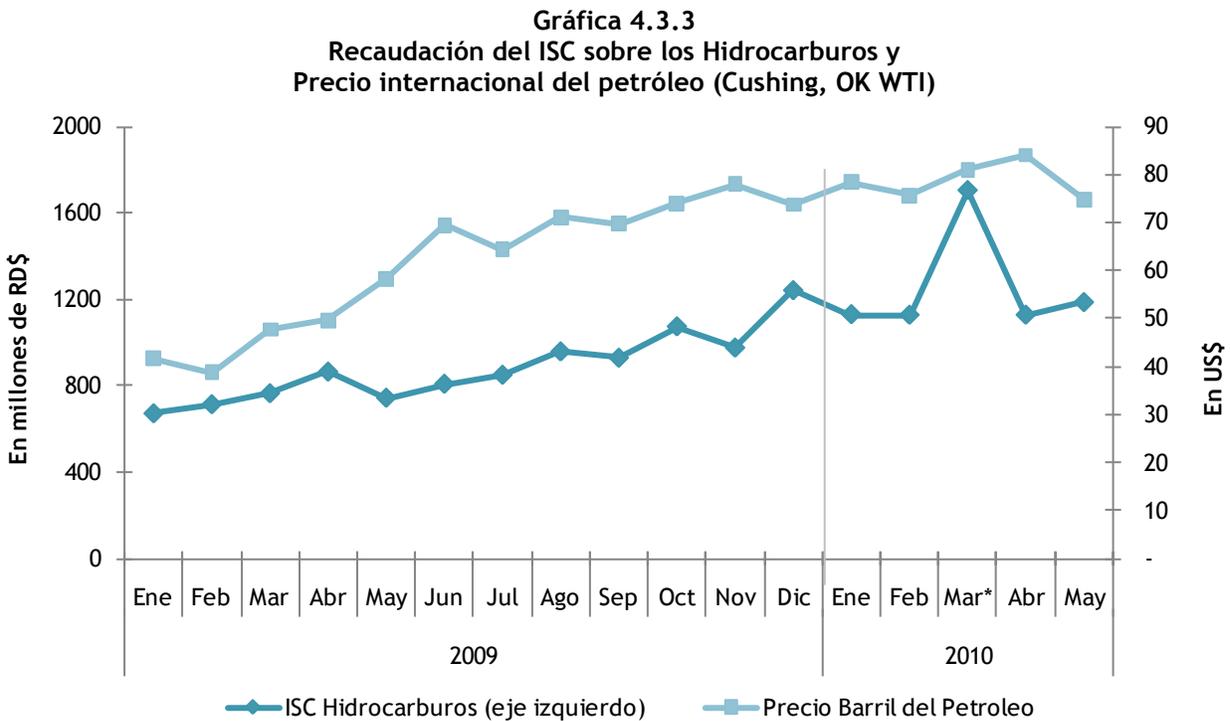
**Cuadro 4.3.1**  
**Consumo de galones de combustibles gravados con el ISC Específico por tipo de combustible**  
**Enero-abril 2010 vs. Enero-abril 2009; en millones de galones**

Tipo de Combustible	2009	2010	Variación	
			Absoluta	%
Gasolina Premium	27.1	30.7	3.5	13.0%
Gasolina Regular	69.0	70.0	0.9	1.4%
Gasoil Premium	12.2	12.2	0.0	0.1%
Gasoil Regular	84.2	95.8	11.6	13.8%
Avgas	0.2	0.2	0.1	37.5%
Avtur	53.3	57.5	4.2	7.9%
Fuel Oil	5.2	5.5	0.3	6.8%
Kerosene	1.0	1.6	0.6	56.0%
<b>Total</b>	<b>252.18</b>	<b>273.50</b>	<b>21.32</b>	<b>8.5%</b>

Fuente: Declaraciones de Hidrocarburos Ley 112-00

El aumento en la recaudación efectiva del impuesto ad-valorem en mayo de 2010 en comparación con la del mismo mes de 2009 se debe parcialmente al aumento de los precios internacionales del petróleo. Para mayo de 2009 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$58.3 mientras que en el mismo mes de 2010 el precio promedio fue de US\$74.49. Es preciso destacar que los precios internacionales del petróleo sufrieron una caída con relación a los precios promedios del mes de abril de 2010 debido básicamente a la crisis financiera que está atravesando la Unión Europea, lo cual ha fortalecido el dólar con respecto al euro, este fortalecimiento del dólar repercute en los futuros de los precios del petróleo

ya que aumentan los costos de producción y hacen que la cotización de los futuros bajen. (Ver Gráfica 4.3.3 y Cuadro 4.3.2)



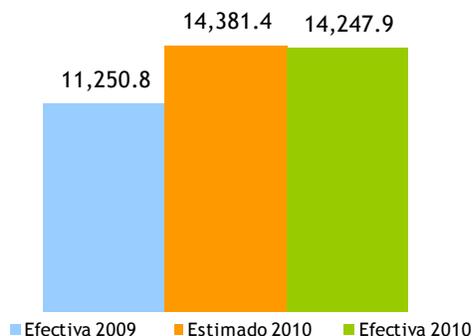
\*Pago extraordinario por RD\$ 218.0 millones realizado por una empresa del sector.

**Cuadro 4.3.2**  
**Impuesto ad-valorem promedio por tipo de combustible**  
Mayo 2010 vs. mayo 2009; en RD\$

Tipo de combustible	2009	2010	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	9.4	13.7	4.4	46.5%
Gasolina Regular	8.9	13.4	4.5	50.1%
Gasoil Regular	9.5	13.5	3.9	41.3%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	9.5	13.4	3.9	41.5%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	9.5	13.4	3.9	41.5%
Gasoil Premium 0.3%	9.6	13.5	3.9	40.3%
Gasoil Premium EGP-C	9.6	13.4	3.9	40.4%
Gasoil Premium EGP-T	9.6	13.4	3.9	40.4%
Avtur	9.3	13.9	4.6	49.2%
Kerosene	9.2	13.7	4.5	48.9%
Fuel Oil	8.1	11.3	3.2	39.4%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	8.0	11.2	3.2	39.3%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	8.0	11.2	3.2	39.3%

Para el período enero-mayo 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos ascendió a RD\$14,247.9 millones, RD\$2,997 millones superior al mismo período de 2009 y equivalente a un crecimiento de 26.6%. Respecto al estimado, se presenta una diferencia negativa de RD\$133.5 millones, alcanzando un cumplimiento de la meta en 99.1%. (Ver Gráfica 4.3.4)

**Gráfica 4.3.4**  
Estimación Vs. recaudación ISC de hidrocarburos  
Enero-mayo; en millones de RD\$

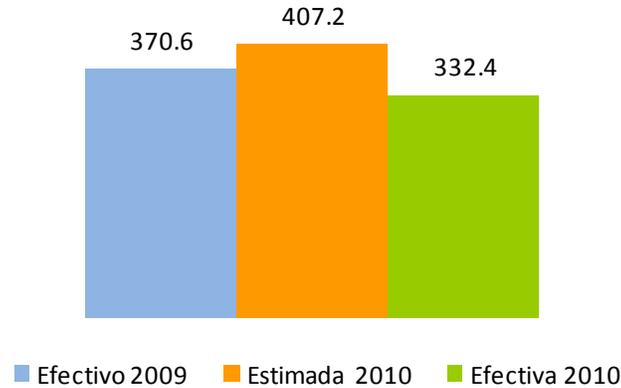


#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>21</sup>

Las recaudaciones por concepto del Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias se redujeron a RD\$332.4 millones, RD\$38.2 millones menos respecto al mismo período del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 10.3%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 81.6%.

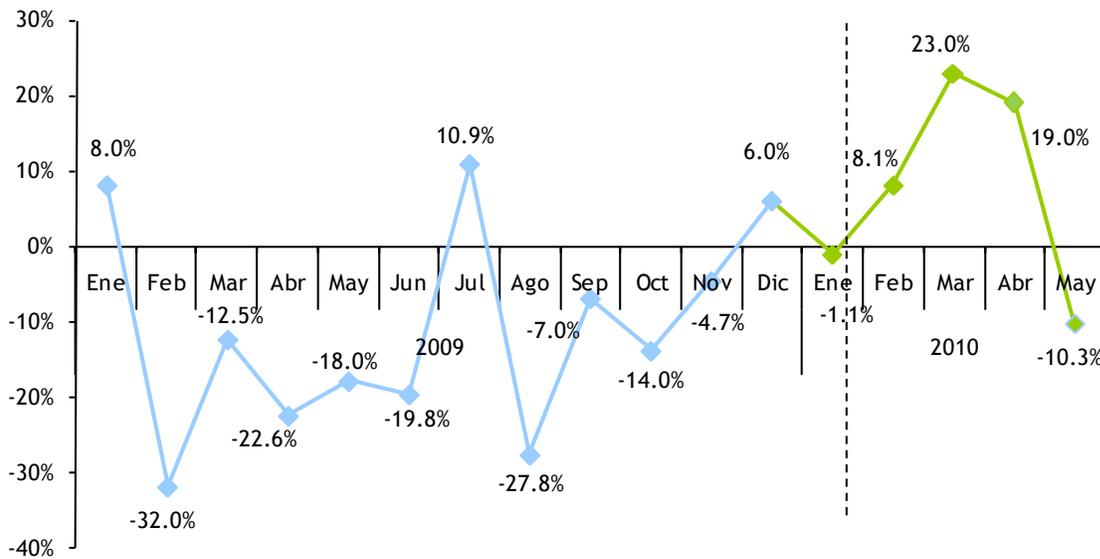
<sup>21</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias**  
 Mayo; en millones de RD\$



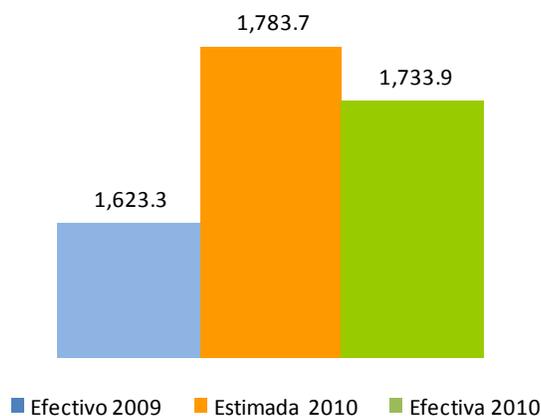
El comportamiento de la recaudación de dicho impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. Sin embargo, a pesar de que la actividad económica se ha reanimado en muchos sectores, para el mes en cuestión dicho impuesto muestra un decrecimiento respecto al 2009 de 10.3%, el cual está relacionado al hecho de que este es un impuesto que se paga los viernes de cada de semana y el mes de mayo de 2010 solo tuvo 4 viernes, mientras que en 2009 mayo contó con 5 viernes. (Ver gráfica 4.4.2)

**Gráfica 4.4.2**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Por su parte, la recaudación acumulada enero-mayo muestra un crecimiento de 6.8% en relación al 2009 y un cumplimiento de 97.2% respecto a las estimaciones. (Ver gráfica 4.4.3)

**Gráfica 4.4.3**  
Recaudación acumulada Impuesto sobre cheques  
y transferencias bancarias  
Enero-mayo; en millones de RD\$

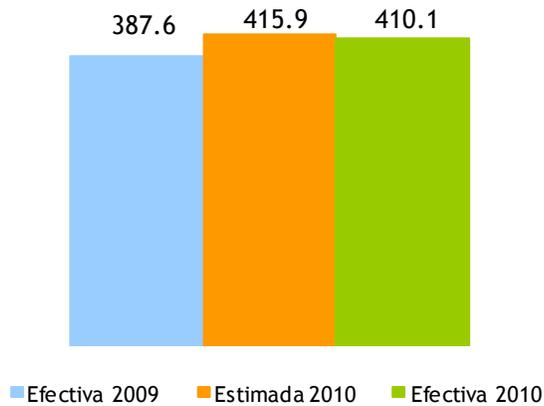


#### 4.5. Impuesto Selectivo al Consumo sobre telecomunicaciones<sup>22</sup>

La recaudación por concepto del ISC sobre las telecomunicaciones fue de RD\$410.1 millones, registrando así un incremento de RD\$22.6 millones con respecto a las recaudaciones del año anterior, cifra equivalente a un 5.8%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 98.6%, equivalente a un déficit de RD\$5.7 millones.

<sup>22</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafados, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres. Es importante aclarar que la base imponible del ISC es distinta a la del ITBIS.

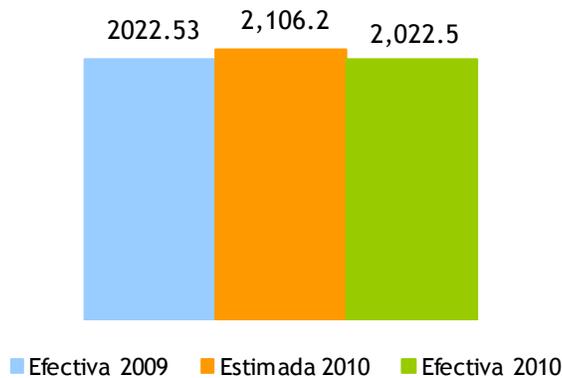
**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Mayo; en millones de RD\$



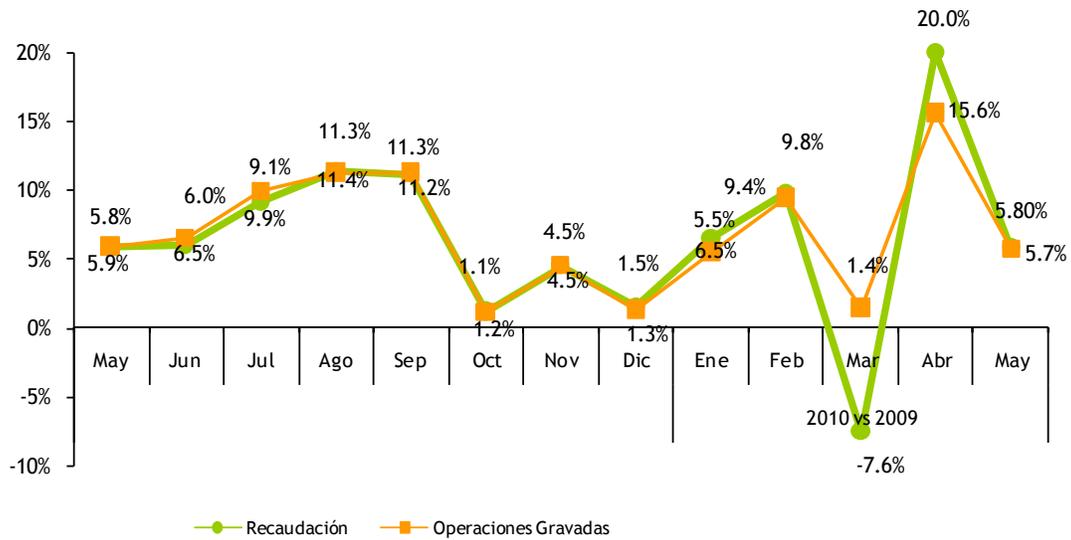
Este crecimiento de la recaudación efectiva en el mes de mayo de 5.8% es producto del crecimiento en las operaciones gravadas en 5.7%, respecto al mismo mes del año pasado. Esto es así debido a la estrecha relación entre las operaciones gravadas y la recaudación. (Ver Cuadro 4.5.1)

La recaudación efectiva del período enero - mayo 2010 alcanzó un nivel de cumplimiento de 96% en comparación con lo estimado. (Ver Gráfica 4.5.2)

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - mayo, en millones RD\$



**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución de crecimiento de la recaudación vs. operaciones gravadas**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

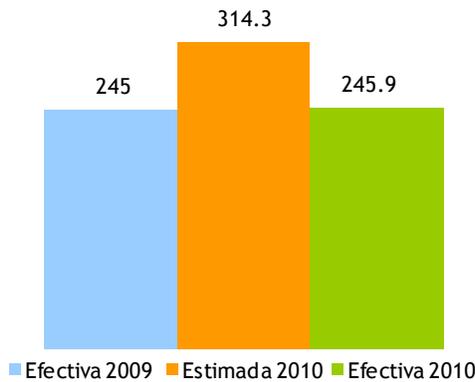


**Nota:** Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

#### 4.6. Impuesto Selectivo al Consumo sobre seguros<sup>23</sup>

En el mes de mayo de 2010 la recaudación efectiva por concepto del ISC sobre Seguros ascendió a RD\$245.9 millones, incrementándose RD\$0.8 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 0.3%. Respecto al estimado, la recaudación alcanzó un cumplimiento de 78.2%.

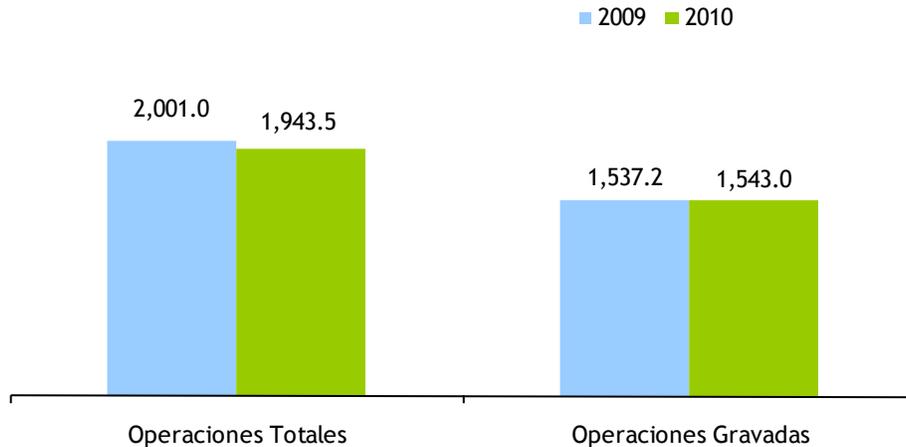
**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre seguros**  
 Mayo ; en millones de RD\$



<sup>23</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

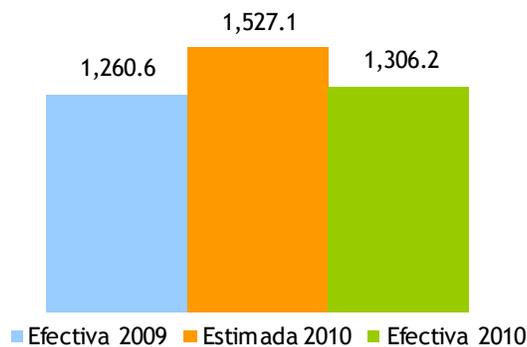
El escaso crecimiento que presenta la recaudación de este mes respecto al mismo mes del año pasado viene afectado por el desempeño de las operaciones gravadas, las cuales mostraron un crecimiento de apenas 0.4%. (Ver Gráfica 4.6.2)

**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre seguros  
Reportadas en mayo 2010 vs. 2009; en millones RD\$

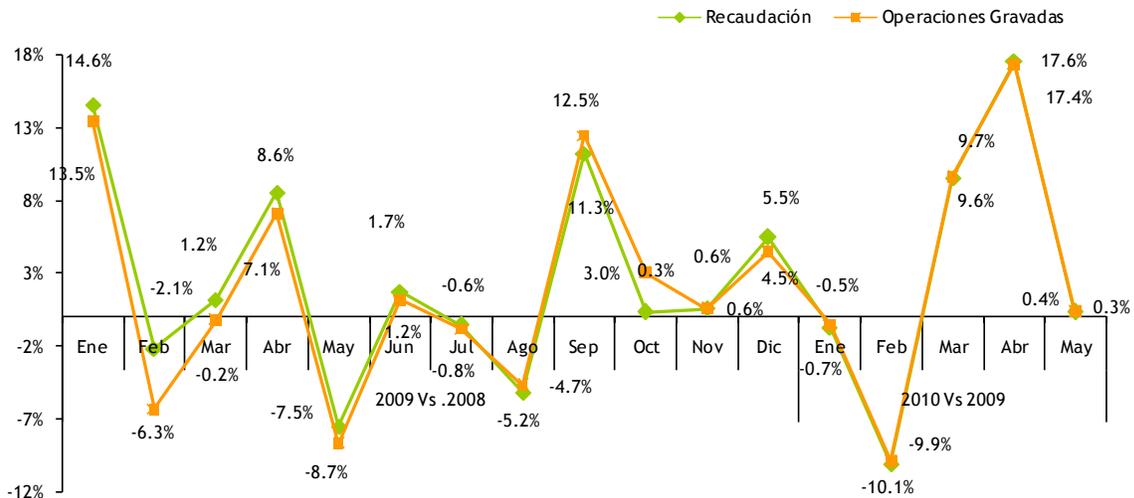


La recaudación acumulada del período enero-mayo 2010 logró un nivel de cumplimiento de 85.5% del monto estimado para el Impuesto Selectivo sobre los Seguros. Dicha recaudación acumulada ha sido afectada, principalmente, por las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías de seguros. (Ver Gráfica 4.6.3)

**Gráfica 4.6.3.**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre seguros  
Enero - mayo 2010; En millones de RD\$



**Gráfica 4.6.4.**  
**Evolución de la recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de turismo y salida de pasajeros)

En el mes de mayo la recaudación efectiva por motivo de Tarjetas de turismo<sup>24</sup> y Contribución de salida<sup>25</sup> de pasajeros fue igual a RD\$315.1 millones, registrando una disminución de RD\$24 millones, en comparación con el mismo mes de 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentaron un cumplimiento de 112.5%.

<sup>24</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

<sup>25</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

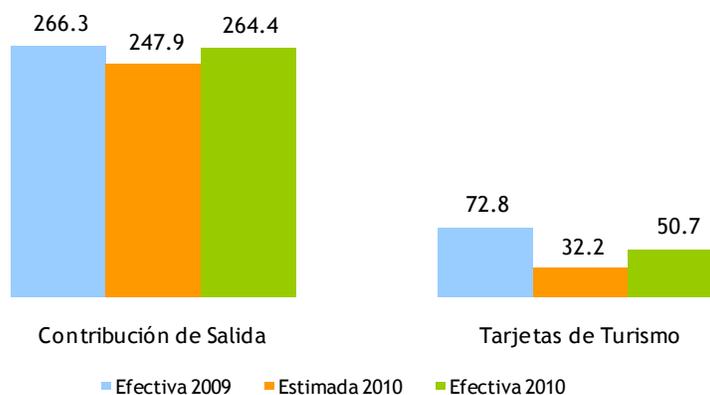
**Gráfica 5.1**  
**Recaudación de Tarjeta de turismo y salida de pasajeros**  
 Mayo; en millones RD\$



Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de turismo decreció 30.4% comparada con mayo de 2009, representando esto en términos absolutos una reducción de RD\$22.2 millones. En comparación con el monto estimado, mostró un nivel de cumplimiento de 157.4%.

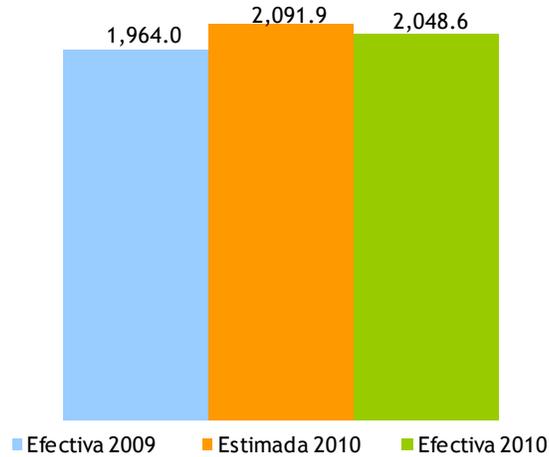
La recaudación por concepto de Contribución de salida en el mes de mayo decreció 0.7% en comparación con el mismo mes de 2009. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 106.6%, mostrando un superávit de RD\$16.5 millones.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. recaudación por conceptos**  
 Mayo 2009-2010; en millones RD\$



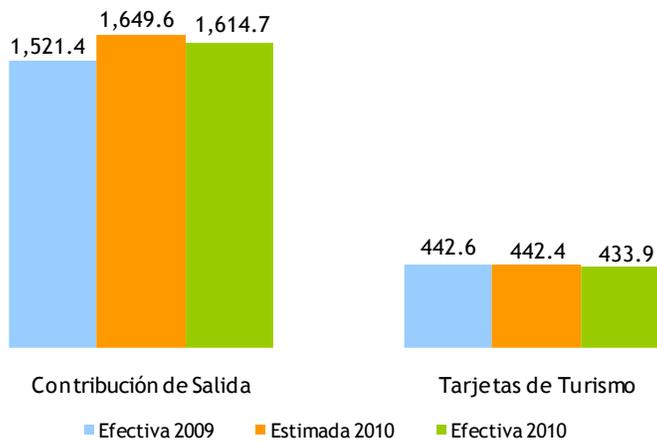
La recaudación acumulada por estos concepto a mayo de 2010 fue de RD\$2,048.6 millones, mostrando un crecimiento de 4.3% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$84.6 millones. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 97.9%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - mayo; en millones RD\$



La recaudación acumulada por concepto de Tarjeta de turismo presentó una disminución en 2010 de RD\$8.6 millones respecto al mismo período de 2009, dando origen 2.0% de reducción. En lo que se refiere a la estimada, mostró un nivel de cumplimiento de 98.1%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. recaudación en dólares por conceptos**  
 Enero-mayo; en millones RD\$





## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Mayo 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,358.6</b>	<b>4,413.6</b>	<b>55.0</b>	<b>1.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,373.6</b>	<b>1,502.4</b>	<b>128.7</b>	<b>9.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	41.3	37.4	-3.9	-9.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,098.2	1,209.2	111.0	10.1%
-Otros	234.1	255.7	21.6	9.2%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,559.1</b>	<b>1,523.9</b>	<b>-35.2</b>	<b>-2.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,547.5	1,511.2	-36.3	-2.3%
- Casinos de Juego	11.6	12.7	1.1	9.6%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,425.8</b>	<b>1,387.3</b>	<b>-38.6</b>	<b>-2.7%</b>
- Dividendos	817.0	836.0	19.0	2.3%
- Intereses Pagados	67.2	30.7	-36.6	-54.4%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	162.1	53.7	-108.4	-66.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	65.8	77.1	11.2	17.1%
- Pagos al Exterior en General	260.2	344.4	84.3	32.4%
- Otros	53.5	45.4	-8.2	-15.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>757.1</b>	<b>892.1</b>	<b>135.0</b>	<b>17.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	224.0	279.1	55.2	24.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	19.6	23.2	3.6	18.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	9.9	14.5	4.5	45.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	99.4	101.0	1.6	1.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	241.8	336.8	95.0	39.3%
- Otros	162.4	137.4	-24.9	-15.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>8,023.7</b>	<b>9,179.4</b>	<b>1,155.6</b>	<b>14.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,459.8</b>	<b>3,874.8</b>	<b>415.0</b>	<b>12.0%</b>
- ITBIS	3,422.8	3,817.8	395.0	11.5%
- Otros	37.1	57.0	19.9	53.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>3,499.5</b>	<b>4,258.4</b>	<b>758.9</b>	<b>21.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	325.8	344.9	19.0	5.8%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	644.2	710.3	66.1	10.3%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	337.0	318.1	-18.9	-5.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	741.9	1,184.1	442.2	59.6%
-Hidrocarburos Específico /1	1,449.3	1,699.8	250.5	17.3%
-Otros	1.3	1.3	0.0	-1.7%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,003.6</b>	<b>988.6</b>	<b>-15.1</b>	<b>-1.5%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	370.6	332.4	-38.2	-10.3%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	387.6	410.2	22.6	5.8%
-Impuesto s/ los Seguros	245.1	245.9	0.8	0.3%
-Otros	0.4	0.1	-0.3	-80.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>60.8</b>	<b>57.6</b>	<b>-3.2</b>	<b>-5.2%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	20.0	18.5	-1.5	-7.6%
-Otros	40.8	39.1	-1.7	-4.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>269.0</b>	<b>272.1</b>	<b>3.1</b>	<b>1.2%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	266.3	264.4	-1.9	-0.7%
-Otros	2.6	7.7	5.0	190.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>551.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>79.3</b>	<b>59.4</b>	<b>-19.9</b>	<b>-25.0%</b>
-Tarjetas de Turismo	72.8	50.7	-22.2	-30.4%
-Otros	6.5	8.8	2.3	35.8%
<b>TOTAL</b>	<b>13,487.7</b>	<b>14,816.6</b>	<b>1,328.9</b>	<b>9.9%</b>

\*Datos Preliminares.

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Mayo 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>4,862.8</b>	<b>4,413.6</b>	<b>-449.3</b>	<b>-9.2%</b>	<b>90.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,441.1</b>	<b>1,502.4</b>	<b>61.3</b>	<b>4.3%</b>	<b>104.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	45.1	37.4	-7.6	-16.9%	83.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,125.6	1,209.2	83.6	7.4%	107.4%
- Otros	270.4	255.7	-14.7	-5.4%	94.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,883.5</b>	<b>1,523.9</b>	<b>-359.5</b>	<b>-19.1%</b>	<b>80.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,870.7	1,511.2	-359.5	-19.2%	80.8%
- Casinos de Juego	12.7	12.7	0.0	-0.2%	99.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>1,538.3</b>	<b>1,387.3</b>	<b>-151.0</b>	<b>-9.8%</b>	<b>90.2%</b>
- Dividendos	992.1	836.0	-156.1	-15.7%	84.3%
- Intereses Pagados	73.9	30.7	-43.2	-58.5%	41.5%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	53.7	33.8	169.3%	269.3%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	32.3	77.1	44.8	138.9%	238.9%
- Pagos al Exterior en General	385.8	344.4	-41.4	-10.7%	89.3%
- Otros	34.3	45.4	11.1	32.4%	132.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>765.3</b>	<b>892.1</b>	<b>126.8</b>	<b>16.6%</b>	<b>116.6%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	246.1	279.1	33.0	13.4%	113.4%
- IVSS y Activos Sociedades	45.2	124.3	79.1	175.0%	275.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	10.9	14.5	3.6	33.2%	133.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	265.3	336.8	71.5	27.0%	127.0%
- Otros	197.9	137.4	-60.5	-30.5%	69.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>9,681.4</b>	<b>9,179.4</b>	<b>-502.1</b>	<b>-5.2%</b>	<b>94.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ y Ss.</b>	<b>3,748.6</b>	<b>3,874.8</b>	<b>126.2</b>	<b>3.4%</b>	<b>103.4%</b>
- ITBIS	3,707.3	3,817.8	110.5	3.0%	103.0%
- Otros	41.3	57.0	15.7	38.0%	138.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,750.2</b>	<b>4,258.4</b>	<b>-491.7</b>	<b>-10.4%</b>	<b>89.6%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	358.0	344.9	-13.2	-3.7%	96.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	707.8	710.3	2.4	0.3%	100.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	346.5	318.1	-28.3	-8.2%	91.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,090.7	1,184.1	93.3	8.6%	108.6%
- Hidrocarburos Especifico /1	2,231.7	1,699.8	-531.9	-23.8%	76.2%
- Otros	15.4	1.3	-14.1	-91.7%	8.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,137.6</b>	<b>988.6</b>	<b>-149.0</b>	<b>-13.1%</b>	<b>86.9%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	407.2	332.4	-74.8	-18.4%	81.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	415.9	410.2	-5.7	-1.4%	98.6%
- Impuesto s/ los Seguros	314.3	245.9	-68.4	-21.8%	78.2%
- Otros	0.2	0.1	-0.1	-60.5%	39.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>45.1</b>	<b>57.6</b>	<b>12.5</b>	<b>27.7%</b>	<b>127.7%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	16.9	18.5	1.6	9.4%	109.4%
- Otros	28.2	39.1	10.9	38.6%	138.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>250.8</b>	<b>272.1</b>	<b>21.2</b>	<b>8.5%</b>	<b>108.5%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	247.9	264.4	16.5	6.6%	106.6%
- Otros	2.9	7.7	4.8	163.4%	263.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>348.9%</b>	<b>448.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>45.8</b>	<b>59.4</b>	<b>13.6</b>	<b>29.8%</b>	<b>129.8%</b>
- Tarjetas de Turismo	32.2	50.7	18.5	57.4%	157.4%
- Otros	13.6	8.8	-4.8	-35.4%	64.6%
<b>TOTAL</b>	<b>15,606.2</b>	<b>14,816.6</b>	<b>-789.7</b>	<b>-5.1%</b>	<b>94.9%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-mayo 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>26,978.5</b>	<b>24,623.3</b>	<b>-2,355.1</b>	<b>-8.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>7,076.0</b>	<b>7,787.8</b>	<b>711.8</b>	<b>10.1%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	426.0	494.4	68.4	16.1%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,354.0	5,857.7	503.7	9.4%
-Otros	1,296.0	1,435.7	139.7	10.8%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>11,014.8</b>	<b>11,241.0</b>	<b>226.2</b>	<b>2.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,958.5	11,178.9	220.5	2.0%
- Casinos de Juego	56.4	62.1	5.7	10.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>8,887.6</b>	<b>5,594.5</b>	<b>-3,293.0</b>	<b>-37.1%</b>
- Dividendos	5,436.5	2,525.2	-2,911.3	-53.6%
- Intereses Pagados	335.6	313.2	-22.5	-6.7%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	978.0	258.3	-719.7	-73.6%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	337.0	335.4	-1.7	-0.5%
- Pagos al Exterior en General	1,593.6	1,815.1	221.6	13.9%
- Otros	206.8	347.4	140.5	67.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>4,429.2</b>	<b>5,470.4</b>	<b>1,041.2</b>	<b>23.5%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,169.9	1,425.5	255.6	21.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	232.6	271.2	38.6	16.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	59.4	71.9	12.5	21.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,005.6	1,176.5	170.9	17.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,358.2	1,727.2	369.0	27.2%
- Otros	603.6	798.1	194.5	32.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>40,157.4</b>	<b>47,366.8</b>	<b>7,209.4</b>	<b>18.0%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>17,247.4</b>	<b>20,296.4</b>	<b>3,049.0</b>	<b>17.7%</b>
- ITBIS	17,084.7	20,053.1	2,968.4	17.4%
- Otros	162.7	243.4	80.6	49.6%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>17,830.6</b>	<b>21,693.6</b>	<b>3,863.0</b>	<b>21.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,797.8	1,912.0	114.3	6.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	3,187.5	3,792.5	605.0	19.0%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	1,582.5	1,723.0	140.5	8.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,748.4	6,265.5	2,517.0	67.1%
-Hidrocarburos Específico /1	7,502.4	7,982.4	480.0	6.4%
-Otros	12.0	18.1	6.1	51.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>4,763.0</b>	<b>5,065.7</b>	<b>302.7</b>	<b>6.4%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,623.3	1,733.9	110.6	6.8%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,875.9	2,022.5	146.7	7.8%
-Impuesto s/ los Seguros	1,260.6	1,306.2	45.6	3.6%
-Otros	3.2	3.1	-0.2	-5.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>316.5</b>	<b>311.1</b>	<b>-5.4</b>	<b>-1.7%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	132.1	114.2	-18.0	-13.6%
-Otros	184.3	196.8	12.5	6.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,534.6</b>	<b>1,635.6</b>	<b>101.0</b>	<b>6.6%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,521.4	1,614.7	93.3	6.1%
-Otros	0.0	20.9	20.9	194346.8%
-Otros	13.1	20.9	7.8	59.2%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-80.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>489.7</b>	<b>478.5</b>	<b>-11.2</b>	<b>-2.3%</b>
-Tarjetas de Turismo	442.6	433.9	-8.6	-2.0%
-Otros	47.1	44.6	-2.5	-5.4%
<b>TOTAL</b>	<b>73,589.6</b>	<b>79,574.7</b>	<b>5,985.2</b>	<b>8.1%</b>

\*Datos Preliminares

/1 Cifra 2009 corresponde a la recaudación de la Tesorería Nacional.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-mayo 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>27,453.9</b>	<b>24,623.3</b>	<b>-2,830.5</b>	<b>-10.3%</b>	<b>89.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>7,495.4</b>	<b>7,787.8</b>	<b>292.4</b>	<b>3.9%</b>	<b>103.9%</b>
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	471.7	494.4	22.7	4.8%	104.8%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,556.4	5,857.7	301.2	5.4%	105.4%
-Otros	1,467.3	1,435.7	-31.6	-2.2%	97.8%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>12,473.7</b>	<b>11,241.0</b>	<b>-1,232.7</b>	<b>-9.9%</b>	<b>90.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	12,411.4	11,178.9	-1,232.5	-9.9%	90.1%
- Casinos de Juego	62.2	62.1	-0.1	-0.2%	99.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>7,484.8</b>	<b>5,594.5</b>	<b>-1,890.3</b>	<b>-25.3%</b>	<b>74.7%</b>
- Dividendos	4,745.7	2,525.2	-2,220.5	-46.8%	53.2%
- Intereses Pagados	368.7	313.2	-55.6	-15.1%	84.9%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	99.7	258.3	158.6	159.0%	259.0%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	173.9	335.4	161.5	92.8%	192.8%
- Pagos al Exterior en General	1,951.5	1,815.1	-136.3	-7.0%	93.0%
- Otros	145.2	347.4	202.1	139.2%	239.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>4,942.0</b>	<b>5,470.4</b>	<b>528.5</b>	<b>10.7%</b>	<b>110.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	1,284.7	1,425.5	140.8	11.0%	111.0%
- IVSS y Activos Sociedades	1,057.6	271.2	-786.3	-74.4%	25.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	64.5	71.9	7.5	11.6%	111.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-0	-	1,176.5	1,176.5	100.0%	#DIV/0!
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,516.9	1,727.2	210.3	13.9%	113.9%
- Otros	1,018.4	798.1	-220.2	-21.6%	78.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>46,075.4</b>	<b>47,366.8</b>	<b>1,291.5</b>	<b>2.8%</b>	<b>102.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>18,815.5</b>	<b>20,296.4</b>	<b>1,480.9</b>	<b>7.9%</b>	<b>107.9%</b>
- ITBIS	18,636.8	20,053.1	1,416.3	7.6%	107.6%
- Otros	178.7	243.4	64.6	36.2%	136.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>21,511.1</b>	<b>21,693.6</b>	<b>182.5</b>	<b>0.8%</b>	<b>100.8%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,941.8	1,912.0	-29.8	-1.5%	98.5%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	3,452.5	3,792.5	340.0	9.8%	109.8%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	1,653.4	1,723.0	69.7	4.2%	104.2%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	4,698.8	6,265.5	1,566.6	33.3%	133.3%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /2	9,682.5	7,982.4	-1,700.1	-17.6%	82.4%
-Otros	82.0	18.1	-63.9	-77.9%	22.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>5,419.5</b>	<b>5,065.7</b>	<b>-353.7</b>	<b>-6.5%</b>	<b>93.5%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,783.7	1,733.9	-49.8	-2.8%	97.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,106.2	2,022.5	-83.7	-4.0%	96.0%
-Impuesto s/ los Seguros	1,527.1	1,306.2	-220.9	-14.5%	85.5%
-Otros	2.5	3.1	0.6	23.1%	123.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>329.3</b>	<b>311.1</b>	<b>-18.2</b>	<b>-5.5%</b>	<b>94.5%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	132.2	114.2	-18.0	-13.6%	86.4%
-Otros	197.1	196.8	-0.3	-0.1%	99.9%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1,664.0</b>	<b>1,635.6</b>	<b>-28.4</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,649.6	1,614.7	-34.9	-2.1%	97.9%
-Otros	14.5	20.9	6.5	44.8%	144.8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>-84.2%</b>	<b>15.8%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>529.5</b>	<b>478.5</b>	<b>-51.0</b>	<b>-9.6%</b>	<b>90.4%</b>
-Tarjetas de Turismo	442.4	433.9	-8.4	-1.9%	98.1%
-Otros	87.1	44.6	-42.6	-48.9%	51.1%
<b>TOTAL</b>	<b>80,664.9</b>	<b>79,574.7</b>	<b>-1,090.2</b>	<b>-1.4%</b>	<b>98.6%</b>

\*Datos Preliminares

/1 En 2010, los Beneficios otorgados a Pro-Industria ascienden a RD\$745 millones

/2 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.